



# energía

www.fte-energia.org  
prensa@fte-energia.org  
energia@fte-energia.org

FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA de MÉXICO  
Vol. 2, No.29  
septiembre 16 de 2002

## ¡Viva México!

*¡Mexicanos!:*

*¡Vivan los héroes de la Independencia y la Revolución!  
¡Viva Hidalgo! ¡Viva Morelos! ¡Viva Ortiz! ¡Viva Guerrero!  
¡Viva Villa! ¡Viva Zapata!  
¡Abajo el mal gobierno! ¡Qué mueran los gachupines!  
¡Viva México! ¡Viva México! ¡Viva México!*

¡La Revolución No ha terminado! Para el pueblo de México su histórico batallar enfrenta ahora a nuevos gachupines y los volverá a vencer.

Para Fox y renegados les es fácil prohibir burocráticamente la celebración de las fiestas patrias en el extranjero. Castañeda prohibió todo acto a realizarse en Cuba y, por extensión, a las demás embajadas. En el caso de Cuba se impuso el capricho visceral del procónsul del imperialismo, en las otras partes se argumentó falta de presupuesto y se dijo que la celebración se haría con recursos privados.

Se trata de la privatización de los símbolos, se quiere hacer olvidar la historia, se pretende ignorar la lucha de los mexicanos contra la usurpación de los traidores. Esa descabellada propuesta sirve al imperialismo. En 2001, hubo suspensión oficial de los actos patrios por los acontecimientos del 11 de septiembre. Ahora, los lacayos vuelven a repetir la instrucción.

Pero, los símbolos patrios no son propiedad privada de Fox, que ni siquiera es mexicano, ni de Castañeda que ha renunciado a su mexicanidad.

El Grito es parte del sentimiento independentista de los auténticos mexicanos, es el grito de la libertad y la protesta contra el opresor, es el llamado a la lucha en recuerdo de la gesta armada, en la guerra de Independencia y su continuación en la Revolución. Es el día en que los mexicanos cantamos con orgullo nuestro himno nacional para advertirle a los traidores que no vamos a permitir perder a la Nación.

“Mexicanos al grito de guerra...” es el llamado guerrero para defender la Patria, hoy puesta en peligro por el gobierno neoliberal entregado a los intereses de las transnacionales.

A pesar de sus intentos locos, Fox y Castañeda fracasaron. En varios países, de América y de Europa, la comunidad mexicana decidió llevar a cabo El Grito y realizar una noche mexicana. En Cuba, el pueblo anunció que celebrarían y seguirían adelante con el tradicional programa que se prepara todos los años. Así se hizo con una gran velada en La Habana. En Nueva York, miles de mexicanos participaron en una manifestación. En otras partes también hubo celebración de El Grito.

Este 15 de septiembre es más importante porque se lleva cabo en el contexto de una de las agresiones políticas más severas contra la Nación mexicana. La propuesta de Fox tendiente a modificar la Constitución para entregar la industria eléctrica nacionalizada a los capitalistas transnacionales es la expresión de un gobierno que renunció a gobernar para México, y debe caer.

La independencia de México se logró como consecuencia de una enorme insurrección de las masas mexicanas. Hoy, hace falta de una gran movilización en todo el país, con la debida organización y propuestas. Como ayer, no caben en la misma Patria los traidores a ésta: priístas y

panistas, Amigos de Fox, procónsules yankis, privatizadores, en suma, nuevos gachupines.

El Grito de 2002 es el mismo grito de independencia de 1810, es el grito contra la tiranía y mal gobierno, por la libertad y contra la esclavitud.

Los trabajadores mexicanos de la energía, internacionalistas por convicción, tenemos el derecho y el deber de defender a nuestra Patria. En medio de la ofensiva neoliberal que pretende suprimir hasta los símbolos, es momento de levantar con más fuerza la bandera al grito de ¡Patria es Revolución y Revolución es Patria!

*¡Viva México!*



## Noche Mexicana en Cuba

*“Este júbilo es justo, porque hoy nos reunimos a tributar honor a la nación ceñida de palmeros y azahares que alza, como un florón de gloria, al cielo azul, las cumbres libres donde el silbato del ferrocarril despierta, coronada de rosas como ayer, con la salud del trabajo en la mejilla, el alma indómita que chispeaba al rescoldo en las cenizas de Cuauhtémoc, nunca apagadas. ¡Saludamos a un pueblo que funde, en crisol de su propio metal, las civilizaciones que se echaron sobre él para destruirlo! ¡Saludamos, con las almas en pie, al pueblo ejemplar y prudente de América!”*

“Así habló José Martí, en 1891, en homenaje al pueblo que amó tanto como al suyo. Con el mismo espíritu nos reunimos esta noche a celebrar el aniversario 192 del Grito de Dolores”, expresó Ricardo Alarcón presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba en la velada organizada por el Ministerio de Cultura.

“El 16 de septiembre es fecha que pertenece a todos los pueblos que integran lo que el Apóstol llamó, precisamente desde suelo mexicano, nuestra América”, subrayó Alarcón en el Teatro Karl Marx de La Habana la noche del 15 de septiembre.

Con la asistencia de Fidel Castro, comandante en jefe de la Revolución Cubana, así como varias personalidades mexicanas especialmente invitadas para la ocasión, miembros del cuerpo diplomático acreditado, estudiantes de las escuelas de arte, artistas, intelectuales y trabajadores de la cultura, diputados a la Asamblea Nacional y otras personalidades, el evento dio comienzo con el **Huapango** de Moncayo

interpretado por la Orquesta Sinfónica Nacional dirigida por el maestro Leo Brouwer.

Alarcón señaló que, “En la compleja situación del mundo de hoy esos móviles, la arrogancia y la ignorancia, desbordadas sobre todo el planeta, ponen en riesgo no solo las culturas y las identidades nacionales sino la supervivencia misma de la humanidad. La unión y la solidaridad entre los pueblos es hoy más necesaria que nunca”.

Versos de Sor Juana y boleros de Armando Manzanero y Agustín Lara se unieron en armonía al zapateo veracruzano, la Bamba y el júbilo del Mariachi Oriente, en una presentación engalanada por la actuación de Rosita Fornés, César Portillo de la Luz y Amaury Pérez, entre otros, destacó la prensa cubana ([www.latincuba.cu](http://www.latincuba.cu), [www.granma.cubaweb.cu](http://www.granma.cubaweb.cu)).

En el acto hicieron uso de la palabra el antropólogo y novelista mexicano Carlos Montemayor y la actriz María Rojo, delegada del Gobierno del Distrito Federal en Coyoacán.

Montemayor dijo, “La libertad no es solo un reducto de la memoria, una gesta del pasado, un mérito de los antiguos. La libertad es un ejercicio diario. Tenemos que construirla día con día. Si fuimos libres ayer, debemos serlo nuevamente hoy. Si no lo hemos sido, hoy, entonces, debemos serlo por vez primera. Se es libre cada día, siempre, por vez primera”.

Después expresó: “Celebro profundamente ahora estar en Cuba. Recordar hoy, aquí, la gesta de la dignidad de México, la gesta de su Independencia. Los pueblos de Cuba y de México han estado unidos durante muchas generaciones por su música, su canto, su danza, sus poetas, sus luchadores políticos, su mesa, sus sueños, su arte. Nunca he sentido tan cerca la dignidad de nuestros pueblos como esta noche. Porque hoy, particularmente, el grito de independencia es un ejercicio de dignidad, una demostración de libertad, una prueba irrefutable de que la dignidad y libertad de nuestros pueblos, de nuestros creadores, de nuestra memoria, no están sujetas al capricho”.

Cubavisión, el Canal Educativo, Radio Rebelde y Radio Habana Cuba transmitieron en vivo este importante acontecimiento.

“Con la certeza de que nada ni nadie podrá quebrar nuestra amistad saludamos con júbilo el 16 de septiembre. Que llegue nuestro abrazo fraterno a todos los mexicanos y mexicanas”, concluyó su intervención Ricardo Alarcón y agregó, “A todos sus trabajadores, sus campesinos, sus intelectuales y artistas, sus jóvenes y sus mujeres. Nos unimos a su celebración de esta fecha gloriosa que también es nuestra. Abrazamos también a las decenas de millones de mexicanos que también la celebran, más allá del río Bravo, discriminados en tierras que fueron de sus abuelos y a los millones perseguidos por carecer de un papel que solo pueden recordarla en la intimidad de sus corazones”.

Terminó diciendo, “Que a todos llegue desde aquí nuestro mensaje solidario. Junto a ellos, con todos ellos, digamos, a una voz:

*¡Viva México!*



*El pueblo cubano celebró con un programa cultural la independencia de México*

**FOTO:** [www.granma.cubaweb.cu](http://www.granma.cubaweb.cu)

*Fox amenaza a Gobernadores con un nuevo recorte presupuestal y los presiona para apoyar su reforma eléctrica. No hay argumentos ni razones, se trata del chantaje en sus términos explícitos. Ese chantaje es parte de la deshigiene, corrupción y amoralidad política del foxismo.*

A los gobernadores pertenecientes al PRI y al PRD, el gobierno de Fox les planteó, mediante oficios, un “nuevo recorte” presupuestal. En reunión realizada en Tlaxcala Santiago Creel, secretario de gobernación, les expresó la necesidad de Fox “de apoyo a la reforma eléctrica” (Méndez E, Dávalos R, en La Jornada 25.08.02). Después, invitó a los gobernadores a una reunión con el propio Fox para conocer la iniciativa en materia eléctrica.

Desde su llegada a la reunión, Creel había llegado en busca de “aliados” para que prospere la iniciativa del Ejecutivo en materia eléctrica. En ese contexto ubican los foxistas “los amarres” que realizan con Madrazo y Gordillo, del PRI.

El chantaje es evidente. Según se publicó en la prensa nacional, a cada gobernador se le envió un oficio dos días antes de la reunión de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago). En ese oficio se habla de una “proyección” de los recursos que dispondrán hasta final del año. Es decir, se disfrazó el recorte del presupuesto para los estados. Al mismo tiempo, se aprovecha la ocasión para involucrar a los gobernadores en el apoyo a la pretensión foxista de privatización eléctrica.

La higiene política del foxismo está en entredicho. Ante la carencia de argumentos y razones recurre al chantaje descarado. Así como Castañeda, procónsul del imperialismo en México, considera que los embajadores mexicanos son “sus empleados”, el Fox cree que los gobernadores también son “sus empleados”. Varios de ellos no necesitan de presión alguna, pero el recorte afectará a la población y, la decisión para cualquier modificación constitucional no depende de los gobernadores, si bien, muchos tienen influencia sobre los diputados federales en sus estados.

El gobierno foxista sabe bien que no tiene mayoría en el Congreso de la Unión y busca “aliados” mediante la corrupción y el chantaje. El caso Tlaxcala es ilustrativo pero no es el único, ni el chantaje se limita al recorte presupuestal. Existe, también, mentira, deshigiene y amoralidad política.

El presidente de la comisión de energía de la Cámara de Diputados, diputado panista Juan Camilo Murino declaró que, “todos los partidos y el presidente coinciden en la no privatización del sector eléctrico nacional”. ¡Eso no es cierto!, Fox y el PAN promueven explícitamente la **sí** privatización de la industria energética. Si en el discurso lo niegan es por carencia de ética política. Su esquizofrenia es otra expresión del chantaje apoyado en la mentira, dicen una cosa y hacen otra.

Muriño expresó la “necesidad urgente” de que se modifique la Constitución, pues como están redactados los artículos 27 y 28 constituyen “un problema” e impiden “el desarrollo del sector como a todos nos gustaría” (Méndez E, en La Jornada 21.08.02). Esto implica que la nacionalización eléctrica es “un problema” para el foxismo y, que les “gustaría” lo contrario, es decir, la desnacionalización, la privatización.

Otro panista, Juan José Rodríguez Prats, presidente de la comisión de energía en el Senado, dijo que “lo único que haría el Congreso sería “constitucionalizar” la participación que los empresarios tienen en el sector eléctrico desde 1992” Esto es, el PAN quiere legalizar la privatización actualmente en marcha.

¿Por qué, entonces, Fox dice que *no* propone privatizar a la industria eléctrica? Porque: 1- Se quiere pasar de listo creyendo que podrá engañar a toda la Nación, 2- Sus argumentos no son sólidos, ni siquiera se basan en ningún diagnóstico del sector, ni mucho menos alguna planeación coherente, 3- Su discurso está permeado de mentiras llanas que trata de hacer pasar como verdades, 4- Repite mecánicamente los textos del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional, 5- Ha renunciado a gobernar para los mexicanos, 6- Está al servicio del gobierno norteamericano y de las empresas transnacionales, 7- Fue formado por el imperialismo para traicionar a México, 8- Es parte activa de la contrarrevolución neoliberal. ¡Todo esto, el pueblo de México lo rechaza!

*En el PRI hay división política. Roberto Madrazo y Elba Esther Gordillo contemporizan con Fox, la mayoría de los Senadores priístas se manifiestan contra las reformas constitucionales que privatizarían a la industria eléctrica. Algunos gobernadores apoyan la reforma de Fox, luego se desdicen. Los diputados mantienen la contradicción: rechazan cambios a la Constitución y apoyan reformas a la legislación secundaria.*

Ante la carencia de un verdadero y legítimo liderazgo político, el PRI se manifiesta contradictoriamente acerca de las pretensiones privatizadoras de Fox.

Enrique Martínez, gobernador de Coahuila consideró conveniente abrir la industria eléctrica a la inversión privada nacional y extranjera. Dijo que apoya la propuesta de Fox “y la del PRI” (Méndez E, Dávalos R, en La Jornada 25.08.02).

José Murat, gobernador de Oaxaca, dijo “los mismos diputados del *tricolor* que aprobaron la reforma indígena son los que hoy respaldan la apertura eléctrica” (Méndez E, en La Jornada 26.08.02), calificó de “maridaje vergonzoso” el proceder de priístas y panistas en la Cámara de Diputados y dijo que “su propuesta personal es permitir la apertura de la industria al capital, pero sólo con una participación de 30 a 40 por ciento, y sujeta a *candados* y a una investigación profunda de quiénes serían esos inversionistas”.

Miguel Alemán, gobernador de Veracruz, había apoyado en principio la propuesta de Fox, luego reconsideró su posición. “Estamos efectivamente en favor de que se haga una reforma integral en el sector, pero desde luego, no estamos de acuerdo con su privatización”, dijo (Morales AT, en La Jornada 06.09.02).

En otra entrevista, Dulce María Sauri, senadora y expresidenta del PRI declaró: “Sí hay línea, y es contra la privatización eléctrica”. Preciso que “La 18 asamblea decidió conservar la rectoría del Estado y proteger los artículos 27 y 28 de la Carta Magna en la materia” (Méndez E, en La Jornada 06.09.02).

En referencia a Elba Esther dijo que “las decisiones y la estrategia política del PRI no pueden “estar supeditadas a las amistades” de los dirigentes del partido, que están obligados a cumplir los acuerdos de la asamblea nacional de noviembre de 2001”. Expresó que “no es necesaria la reforma a los artículos 27 y 28 constitucionales”, habló del

mercado eléctrico al que consideró “riesgoso” y agregó que las transnacionales “necesariamente se vuelven monopolios”.

Los senadores del PRI se manifestaron en rechazo a la “línea” que promueve Gordillo entre los legisladores para apoyar a Fox (Becerril A, Garduño R, Pérez C, Velasco E, en La Jornada 06.09.02). El senador Carlos Rojas expresó que “evadir una instrucción de la asamblea nacional y del consejo político del PRI sería tanto como renunciar a nuestros principios”. Por su parte, el senador Carlos Chaurand declaró que quien opere en contra de la mayoría de los senadores del PRI “va a chocar con pared”. El senador Humberto Roque Villanueva consideró que quienes apoyen al Presidente de la República “en esa aventura de pretender dividir al Revolucionario Institucional corren el riesgo de llamar a la ingobernabilidad”. El senador Antonio García Torres dijo que confunde y molesta que Gordillo se haya convertido en la operadora política de Fox. Otros senadores también se han manifestado en contra de la pretendida reforma foxista a la Constitución.

En el caso de los diputados priístas la situación es contradictoria. A éstos se les ha tratado de involucrar directamente en el apoyo a Fox. Algunos han dicho que están en desacuerdo con la reforma constitucional, pero no con las reformas a la legislación secundaria. Algunos han rechazado categóricos cualquier reforma constitucional. Otros, han manifestado molestia por los efectos que han traído los aumentos a la electricidad derivados del decreto foxista. Los diputados charros no han hablado, su corazoncito está con Fox.

La cúpula priísta “anda” por su lado, haciendo caso omiso de los acuerdos de su partido y del sentir de sus propios compañeros. Hay evidente inconformidad y dudas. La posición política de Madrazo y Gordillo es una, la de los senadores es otra, los gobernadores y los diputados son contradictorios, varios no son confiables.

# ¡Expropiación Extranjera!

*Fox propone que el sector privado intervenga constitucionalmente en la explotación de hidrocarburos y sus derivados. Esa propuesta es violatoria de la Constitución. El párrafo cuarto del artículo 27 constitucional establece el derecho de la Nación sobre la propiedad y explotación de los hidrocarburos. Fox pretende una **expropiación petrolera extranjera**. Los trabajadores rechazamos la propuesta y llamamos a la rebelión del pueblo contra el gobierno neoliberal.*

El gobierno de Fox sirve a los intereses de las grandes transnacionales de la energía. El foxismo representa la antihistoria. Ese individuo, analfabeto y lépero, quiere hacer caso omiso precisamente de una de las conquistas históricas más importante del pueblo de México.

Al momento no se ha enviado ninguna propuesta formal al Congreso, pero es evidente que el gobierno foxista trabaja al respecto preparando otra agresión similar al caso de la energía eléctrica. De hecho, con los Contratos de Servicios Múltiples se siguen acciones totalmente desnacionalizadoras.

En medio del escándalo de corrupción de los charros del sindicato petrolero (STPRM) en el llamado *Pemexgate* no podemos ignorar las pretensiones tendientes a desnacionalizar a PEMEX.

En la propuesta de Fox y asesores, que circuló en agosto entre algunos legisladores, se pretende modificar los artículos 27 y 28 constitucionales para permitir a los inversionistas privados la participación en actividades de exploración, explotación y procesamiento de gas natural no asociado, así como en la refinación de hidrocarburos.

Al igual que con la industria eléctrica, Fox pretende legalizar la privatización furtiva que lleva a cabo en la industria petrolera, elevando esos fraudes al rango constitucional. En los hechos la intervención privada extranjera en la industria petrolera nacional es inocultable, aun cuando está prohibida por la Constitución.

Las Siete grandes empresas transnacionales son las beneficiarias de la política foxista, las mismas que en 1938 al expropiarse la industria petrolera amenazaron con regresar. Con Fox han regresado por la puerta trasera, ya adentro, ahora quieren la legalización nada menos que constitucional. Si el asunto no fuera tan serio se podría decir que el Fox está loco. Algo hay de eso,

solamente que en sus exabruptos pretende arrastrar a la Nación y despojarla de su patrimonio.

Fox y asesores son expertos manipuladores. Primero se han dedicado a “quebrar” literalmente a la industria y, luego, justifican la privatización.

Se argumenta que, en los últimos 13 años no se han construido refinerías en México. Ni siquiera son precisos en lo que dicen. Es cierto que no se han construido refinerías, pero desde la época de López Portillo y Díaz Serrano, en los 80's. Eso ha servido para que el país se haya vuelto importador de gasolina y petroquímicos, situación acelerada con el gobierno foxista.

Al foxismo le extraña que México sea, según dicen, el sexto país con mayores reservas petroleras a nivel mundial y el noveno exportador de crudo y, al mismo tiempo, ocupe el lugar 14 en refinación. Se trata de rollo demagógico, porque las reservas probadas de hidrocarburos en México son relativamente bajas y no hay ningún motivo para estar orgullosos del despilfarro que se ha venido haciendo de estos recursos precisamente por la equivocada política petrolera oficial. En cuanto a las virtudes de que México sea altamente exportador de crudo, hay menos motivos de orgullo porque los escasos recursos nacionales se han estado entregando a la economía de guerra norteamericana. Por lo demás, vender petróleo crudo es una vergüenza propia de un país atrasado, exportador de materias primas.

Cínicamente y en plan de burla al pueblo mexicano dice Fox que, “En ningún momento se pretende que el capital privado invierta en las actuales refinerías”. Eso es evidente, nadie querría la actual planta industrial, envejecida y obsoleta. Las empresas transnacionales lo que quieren es una nueva industria petrolera privada, lo que significaría el reemplazo de la actual planta industrial. En ese esquema es que Fox proyecta las nuevas refinerías.

El gobierno imperialista de Fox critica que no se han hecho inversiones de PEMEX en México y se haya preferido invertir en una refinería en PEMEX en el extranjero. La pregunta es muy simple ¿Por qué lo han hecho? Porque esas decisiones las han tomado unilateralmente el gobierno y los administradores en turno de PEMEX.

Si ahora, realmente se quisiera apoyar el desarrollo nacional, no hay que ir muy lejos. Petroleros mexicanos democráticos han hecho propuestas alternas, entre otras, consistentes en la instalación de nuevas refinerías conceptuadas como refinerías energéticas, orientadas al procesamiento de crudo y al mismo tiempo a la generación eléctrica mediante la utilización de residuos al alto vacío. Lo que sucede es que al gobierno nada de esto le interesa, lo que le importa son los negocios privados en contra del interés nacional.

Tratándose de la petroquímica, Fox propone que en la Constitución esas actividades dejen de ser estratégicas y pasen a ser prioritarias. Este concepto significa que el Estado dejaría de ejercer esas funciones de manera exclusiva y el sector privado podría intervenir de acuerdo a la definición de área prioritaria, no estratégica, definida por la propia Constitución en el artículo 25. Con ello se pretende que, las refinerías queden integradas a la petroquímica y, todas las actividades, estén a cargo de las empresas privadas.

La propuesta de Fox es de ensueño para los capitalistas quienes han de sonreír por el acierto de haber literalmente invertido con fuertes sumas para la campaña de Fox, así haya sido mediante el lavado de dinero del narcotráfico. De un plumazo, en un solo arrebato, el Fox seguramente cree que podrá disponer del patrimonio nacional, que no es suyo sino de la Nación, y hacer negocios sucios a los que está acostumbrado.

Ya se frotan las manos con las oportunidades que dicen han identificado para diferentes complejos petroquímicos. Ya hablan de la producción privada de etileno-polietilenos, benceno-tolueno-xilenos, monómero de vinilo-PVC y óxido de propileno-poliuretanos, cuyas inversiones podrán ser del orden de los 8 mil millones de dólares. (Becerril A, Ballinas V, en La Jornada 14.08.02). Respecto del gas la propuesta plantea aplicar un régimen de concesiones privadas para la exploración y explotación.

Fox amenaza que de no realizarse esas inversiones, se daría lugar a la importación de esos energéticos. Pero elude señalar que, actualmente, ya se importan cuantiosos volúmenes y que el gobierno

e inversionistas privados construyen en contra de la Constitución una nueva industria eléctrica privada basada en plantas de gas natural, mismo que es insuficiente en el país pues las reservas disponibles de gas seco son realmente escasas y, las de gas natural asociado al petróleo se continúan quemando día y noche en la atmósfera con la irracional explotación de los pozos de petróleo.

Fox, de manera harto tramposa, prepara una propuesta formal de modificación a la Constitución en materia de hidrocarburos. A diferencia de la industria eléctrica, no se incluye ningún paquete legislativo, únicamente se hace una propuesta: modificar los párrafos cuarto de los artículos 27 y 28 en materia de hidrocarburos.

La situación también es grave. Se indica en el “borrador” de la propuesta foxista que, “Son áreas prioritarias para el desarrollo nacional sobre las que el Estado ejercerá su rectoría en los términos de las leyes respectivas, las actividades de refinación de petróleo, la exploración, explotación y procesamiento de gas natural no asociado al petróleo, así como la petroquímica básica” (Barajas E, en Reforma 150802).

Con las modificaciones al artículo 28 constitucional se garantizaría que la apertura del resto del sector energético vinculado con el petróleo podría ser regulada en las leyes secundarias, para lo cual ya no se requiere la mayoría calificada del Congreso. Esta sería la contra expropiación petrolera de México.

En la práctica ya prolifera la presencia de empresas extranjeras fraudulentas. Sin embargo, es evidente que los asesores extranjeros y los vende patrias incrustados en la administración de PEMEX trabajan con celeridad para violentar el orden constitucional. Lo anterior cuenta con la complicidad del charrismo sindical, tanto en la industria petrolera como en la industria eléctrica.

Pero Fox y sus Amigos se equivocan si creen que el pueblo de México aceptará pasivamente el atraco anunciado. La industria petrolera nacionalizada representa el sentimiento arraigado del nacionalismo mexicano. Los trabajadores y el pueblo de México no permitiremos la desnacionalización del petróleo. ¡Primero caerá Fox y su gobierno entreguista!

La movilización social en defensa de la Patria, su patrimonio y sus recursos naturales, debe elevarse de nivel. Tenemos que desafiar a las viejas estructuras de control corporativo.

Adelante petroleros democráticos.

*¡Unidos Venceremos!*



Plataforma marina de PEMEX en el Golfo de México FOTO: tigerpress



## Desintegración Eléctrica

*La propuesta de reforma eléctrica de Fox pretende dismantlar a la industria eléctrica mexicana, imponer el “mercado eléctrico” zedillista, redefinir a conveniencia el servicio público de energía eléctrica, legalizar las irregularidades de la CRE, desaparecer el despacho económico de carga a favor del despacho de generación. En suma, se quiere la desintegración y desnacionalización eléctrica. ¡Rechazamos la propuesta de Fox! Proponemos la nacionalización e integración de la industria eléctrica.*

### *Inconfiabilidad del servicio privado*

La industria eléctrica en México nació privada, hace más de 100 años. Por ello, se desarrolló en un

2002 energía 2 (29), 8

ambiente de competencia -brutal e ineficiente- que demostró no ser su condición “natural”. TODOS los países buscaron, tarde o temprano, formas de regular su proceso, o de plano la estatizaron ¿Que

innovaciones se han desarrollado de entonces a la fecha, que corrijan al menos los defectos que un siglo después reprodujeron en Inglaterra y EU el fracaso del modelo de mercado? 10 años tuvieron que pasar para que el mercado británico tuviera que ser sustituido. En un solo año, el mercado californiano acabó con la promesa largamente anunciada de ofrecer “energía barata y oportuna”.

El afán “desregulador-privatizador” de la industria eléctrica fue animado por supuestos “casos de éxito”, que a partir de 1990 tienen funcionando al menos 10 mercados semi-desregulados. Se dice “semi” porque se trata de “mercados imperfectos” que, sin embargo funcionan “perfectamente” segmentados (mercado de grandes usuarios). El caso de las telecomunicaciones, se dijo, es un ejemplo ya que el desarrollo tecnológico sí parecía subsanar todas las deficiencias que por el contrario presenta el modelo de mercado en el sector eléctrico. Sin embargo, la grave crisis que ha paralizado ese sector, a raíz del fracaso de la telefonía móvil (UMTS) ha repercutido en esa área, a nivel mundial. Lo mismo sucedió antes con la tecnología computacional (y su orgulloso índice Nasdaq) que se desplomó hace ya casi dos años.

Desde un punto de vista puramente técnico, la introducción de los complicados conceptos de la “ingeniería económica” (unidades de servicio, costo marginal, costo de oportunidad, mercado spot o mercado de anticipados, etc.) en una industria que requiere de la labor sistemática y de la planeación de largo plazo, afecta de raíz el concepto de eficiencia o confiabilidad del servicio. Es de pensar entonces que cualquier propuesta de reforma debió haber sido estudiada para considerar toda la fenomenología que la caracteriza.

#### *Costoso mercado de competencia*

¿De veras las nuevas turbinas de gas, y los complicados (y costosos) mecanismos para regular el intercambio de energía, son suficientes para garantizar la eficiencia del servicio, en un ambiente de libre mercado? ¿Por supuesto que no! A nivel mundial está demostrado que las fuentes primarias de energía deben diversificarse para evitar concentración y, por otra parte, no hay sistema eléctrico en el mundo que permita el tipo de medición ideal capaz de poner en sintonía oferta y demanda, de manera tal, que el consumo sea sensible a la oferta y ambas se regulen mutuamente.

Resolver ambas cosas ni siquiera está en el corto plazo porque, muy probablemente, el mundo

enfrentará (en tanto no cambien nuestros hábitos de desperdicio) una crisis energética, precisamente porque alcanzaremos nuestro límite de desarrollo antes que se hayan implementado medidas efectivas para racionalizar el consumo de recursos o al menos para reducir el desperdicio.

La tecnología misma alcanza periódicamente sus propios límites, hasta que un nuevo descubrimiento renueva el impulso innovador. La ciencia y la tecnología actual no tienen soluciones viables para estos graves problemas. Solo en una economía de escala es posible que un monopolio como la electricidad permita producir la energía más barata, ya que la eficiencia de un gran número de plantitas de 8 o 10 MW no tendrán la eficiencia de una de 600 u 800 MW. Pero ello impide toda competencia, a no ser que se integren sociedades de generadores, como “sesudamente” descubrió la Comisión Reguladora de Energía (CRE). La lógica, y la experiencia internacional lo demuestra: los consumidores terminan pagando más en un mercado de competencia que cuando operaban bajo un monopolio natural.

#### *Reestructuración para (o contra) la Nación*

El estado actual de la industria eléctrica mexicana (IEM) es de consolidación. El reto hoy es conservar lo avanzado y planificar hacia el futuro, en las líneas de desarrollo de la IEM que verdaderamente podrían comprometer realmente nuestro futuro: diversificar nuestras fuentes de energía, y metodologías para optimizar el consumo y aprovechar hasta el último miliwatt.

Así pues, todo nos regresa al campo de las grandes decisiones: políticas, sociales, económicas y técnicas. Ni un exacerbado nacionalismo defensor a toda costa de la ineficiencia, ni el rencor irracional hacia el Estado y el monopolio ofrecen la solución. Se requiere reestructurar la IEM para consolidarla y garantizar el suministro. La cuestión es si esa reestructuración debe regirse desde el extranjero, de acuerdo a las recetas de los grandes centros financieros mundiales -especulativos y fantasiosos por naturaleza-, o es un asunto de los mexicanos, que elegiremos una ruta en función de nuestras propias fortalezas y debilidades.

En este contexto, la “generosa” promesa de Vicente Fox para elaborar una propuesta “noble” y “en buen plan” que otorgaría autonomía a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y “trato especial” a Luz y Fuerza se concreta finalmente en su Propuesta de Reforma Eléctrica.

## *Desmantelamiento eléctrico*

¿Que se trata de desmantelar la industria? ni duda cabe. En toda la iniciativa, Luz y Fuerza del Centro (LFC) es mencionada únicamente en la propuesta de Ley Orgánica del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace), Transitorio quinto, y eso para indicar que “Los bienes inmuebles, el personal, los recursos presupuestales, financieros y materiales, incluidos mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y, en general, el equipo e instalaciones cuya administración y manejo tienen encargados... Luz y Fuerza del Centro para el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional y la operación del despacho de generación, se transferirán al Centro Nacional de Control de Energía para constituir su patrimonio y cumplir con su objeto en los términos de esta ley.”

A CFE no le va mejor. Al menos en términos de la promesa de una supuesta autonomía presupuestal, la propuesta de reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) establece claramente que CFE seguirá pagando a hacienda el absurdo “aprovechamiento” y que, en todo caso, esos recursos serán a cuenta de las aportaciones patrimoniales de su propio presupuesto, que está como siempre, sujeto a la aprobación normativa:

Artículo 67.- La Comisión Federal de Electricidad estará obligada al pago de un aprovechamiento al Gobierno Federal por los activos que utiliza para prestar el servicio público de energía eléctrica.

El aprovechamiento a que se refiere este artículo se determinará anualmente en función de la tasa de rentabilidad establecida para el ejercicio correspondiente a las entidades paraestatales. Dicha tasa se aplicará al valor del activo fijo neto en operación del ejercicio inmediato anterior reportado en los estados financieros dictaminados de la entidad y presentados ante la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo. Contra el aprovechamiento a que se refiere este artículo, se podrán bonificar los subsidios que el Gobierno Federal otorgue a través de la Comisión Federal de Electricidad, a los usuarios del servicio público de energía eléctrica.

Los montos que se deriven del pago del aprovechamiento mencionado se destinarán para complementar las aportaciones patrimoniales que efectúa el Gobierno Federal a la Comisión Federal de Electricidad para inversión en nuevas obras de infraestructura eléctrica hasta el monto asignado

para tal efecto, conforme el Presupuesto de Egresos de la Federación y se aplicarán de acuerdo con los preceptos y lineamientos autorizados.

## *Imposición del mercado eléctrico*

Por otra parte, ¿por qué se insiste en preservar la CRE? Porque el foxismo pretende imponer el “mercado eléctrico” zedillista, cuando menos para los “grandes consumidores” (un servicio eléctrico “de lujo” -para consumidores mayores de 2,500 MWh anuales) para lo cual: se *redefine* el Servicio Público de Energía Eléctrica utilizando una terminología “borrosa”. Se habla de necesidades colectivas, para eludir reconocer su carácter público, se limita el Sistema Eléctrico Nacional a la Red Nacional de Transmisión (para circuitos de más de 138 kV) y a las redes de distribución por las que se *conduzca* energía eléctrica en tensiones superiores a 69 kV. Y lo más importante, se generan las condiciones para crear el “mercado de competencia” regulado en lo comercial por la Comisión Federal de Competencia (CFC), en lo técnico por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y operado por un reinventado Centro Nacional de Control de Energía.

## *Redefinición del Servicio Público*

Artículo 1º.- ...”Para los efectos de esta ley, se entiende por *servicio público de energía eléctrica* las actividades que realice el Estado, a través de entidades paraestatales, de manera continua, uniforme, regular y permanente, para *el suministro de energía eléctrica que tenga por objeto satisfacer necesidades colectivas básicas*”.

Artículo 4º.- ...”Tampoco se consideran servicio público las actividades de *generación, importación, conducción, transformación y venta directa o indirecta de energía eléctrica a los usuarios con requerimientos de consumo superiores a 2,500MW hora por año en actividades industriales, comerciales o de servicios, ni cualquier tipo de exportación de electricidad.*”

Artículo 5º.- Fracc III. Sistema Eléctrico Nacional: ... c) *Las redes de distribución por las que se conduzca energía eléctrica en tensiones superiores a 69 kV; IV. Red Nacional de Transmisión: las líneas, subestaciones y equipos asociados de las entidades, utilizados para la conducción de energía eléctrica en tensiones superiores a 138 kV; V. Redes de distribución: las líneas, subestaciones y equipos asociados de las*

entidades, empleados para la conducción de energía eléctrica en tensiones iguales o inferiores a 138 kV.

Artículo 49, Fracc. XII. Establecerá procedimientos para prevenir la realización de prácticas que disminuyan, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia y, cuando tenga conocimiento de dichas prácticas, dará aviso de inmediato a la Comisión Federal de Competencia e informará a la Comisión Reguladora de Energía, para que intervengan, en su caso, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Artículo 51... Párrafo 6... La entrega y oferta de capacidad y energía eléctrica por las entidades, directamente o a través del Centro Nacional de Control de Energía, se sujetarán a la regulación de precios y demás términos y condiciones que expida la Comisión Reguladora de Energía. Lo anterior, salvo cuando la Comisión Federal de Competencia resuelva que existan condiciones de competencia.

Artículo 58.- La Comisión Reguladora de Energía establecerá obligaciones específicas relacionadas con precios, calidad de servicio e información a los agentes económicos que de acuerdo con la Comisión Federal de Competencia tengan poder sustancial en el mercado relevante. Dichas obligaciones se mantendrán sólo mientras subsistan las condiciones que hayan motivado su establecimiento.

La CRE, organismo responsable de la privatización furtiva a partir de 1995, adquiere bajo este esquema el poder absoluto de la energía eléctrica, aún en la operación del Sistema de Potencia:

Artículo 52.- La Comisión Reguladora de Energía, de oficio o a petición de parte, podrá revisar y, en su caso, modificar las decisiones del Centro Nacional de Control de Energía, cuando las mismas contravengan lo dispuesto en esta ley, sus disposiciones reglamentarias y las reglas para el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional y la operación del despacho de generación, conforme al procedimiento que establezcan las disposiciones reglamentarias.

#### *Legalización de irregularidades*

Las irregularidades de la CRE son descaradas. Fox inauguró en junio pasado la planta ENERGÍA AZTECA VIII (S. de R.L. de C.V.) ubicada en el municipio de San Luis de la Paz, en el estado de Guanajuato. Se trata del proyecto Energía Azteca VIII, concesionado dos veces, de manera bastante

extraña: primero en 1999 bajo licitación como Productor Privado Independiente (PIE) -permiso E/135/PIE/99- y, después, en el 2001 como Autoabasto —según permiso E/199/AUT/01—, transformando de hecho un mismo permiso de manera fraudulenta.

El proyecto consiste en una planta generadora de 600MW, de los cuales 495MW se pondrán a disposición de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), según contrato de adquisición de energía (CAE) de 25 años de duración, estructurado “como un permiso PIE”, posteriormente, mediante un permiso de autoabastecimiento, se autoriza la venta a terceros de alrededor de 100MW del total generado por la planta. Esta sola maniobra ilustraría la razón de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Estas acciones permiten que empresas como el Grupo Iberdrola se planteen fundar en México su propio sistema eléctrico. Iberdrola afirma que “tiene asegurada la venta de la producción de su central de ciclo combinado de Monterrey, tras los contratos de suministro firmados en dólares por un periodo de 25 años, con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de 500MW, el Grupo Alfa-Pegi de 388MW, el Grupo cementero Apasco de 51MW y el Grupo Cervecero FEMSA de 37MW y otros.”

Iberdrola ha dicho que “tiene contratada y asegurada la venta de 2,193MW de potencia en ciclos combinados, lo que convierte a la compañía en el segundo productor y el mayor generador privado del país, donde tiene operativos 620MW. Además, se encuentran en construcción 1,573MW, de los que 537MW entrarán en funcionamiento en 2002 y 1,036MW en 2003. Asimismo, la compañía está concursando para construir nuevas centrales por otros 2,000MW que se esperan conseguir a lo largo del presente ejercicio”. Iberdrola finalmente se adjudicó La Laguna II, a principios de agosto de 2002.

#### *La CRE aumentará las tarifas eléctricas*

Lo contradictorio es que este organismo (CRE), creado específicamente para regular un mercado eléctrico de grandes consumidores, que se supondría compuesto por aquello que NO es servicio público, tenga atribuciones para fijar además las tarifas del Servicio Público:

*Artículo 8°.- Corresponde a la Comisión Reguladora de Energía:*

*I. Expedir los términos y condiciones a que deberán sujetarse la prestación de los servicios de*

conducción de energía eléctrica a través de la Red Nacional de Transmisión y de las redes de distribución, así como el suministro de energía eléctrica que las entidades destinen a la prestación del servicio público;

Artículo 53.- Están sujetos a regulación tarifaria o de contraprestaciones, según corresponda:

I. Los servicios de conducción de energía eléctrica a través de la Red Nacional de Transmisión y las redes de distribución;

II. El suministro, por parte de las entidades, de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público, y

III. Los servicios que preste el Centro Nacional de Control de Energía.

Artículo 54.- Párrafo 2... La Comisión Reguladora de Energía conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determinará las metodologías para el cálculo de las tarifas para el suministro por parte de las entidades, de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público.

#### Argumentación falaz

Por supuesto que se trata de una iniciativa que reitera elementos de la que anteriormente presentó el expresidente Ernesto Zedillo y que fue rechazada por el Senado de la República. Igual que su antecesora, la iniciativa de Fox está basada en argumentos igualmente falaces con la pretensión de enajenar la propiedad nacional de un servicio público estratégico para el desarrollo económico de nuestro país, en el cual no cabe la propiedad “mixta”. La electricidad, o es propiedad nacional, o terminará volviendo a ser privada: quienes han intentado un camino intermedio han fracasado rotundamente.

En cuanto al Servicio Público de Energía Eléctrica, éste comprende todos los procesos de trabajo, desde su transformación energética hasta su uso final. No pueden coexistir un servicio público y uno de interés privado. Estas mismas deficiencias se encuentran, por cierto, en las propuestas de “la oposición” política de México.

La transformación de este concepto es muy grave dado que al desaparecer el despacho económico de carga a favor del *despacho de generación* -término que se repite hasta el cansancio en la iniciativa foxista, con el que se pretende suplantar al **despacho económico de carga-**, y que se esboza en la propuesta de reforma de la Ley del

Servicio Público de Energía Eléctrica como una simple operación de control de flujos encaminada más bien a dirigir energía disponible hacia los centros de carga, vistos como “nichos de mercado”.

En un “despacho” de esta naturaleza intervienen otros factores de costos asociados, aún no cuantificables, como la disponibilidad, el valor real del servicio de respaldo, la compensación de la potencia reactiva, o el desbalance en el sistema. Incluso, las *prestaciones* a cubrir cuando haya interrupciones en las líneas de transmisión y se deban salvaguardar los contratos comerciales, porque lo que ahora se está privilegiando es el despacho de generación.

Artículo 5º. ... Fracc. VII. “Operación del despacho de generación: la determinación, en el corto y mediano plazos, de la energía eléctrica que deba conducirse a través de Red Nacional de Transmisión y de las redes de distribución para satisfacer las necesidades de demanda en el Sistema Eléctrico Nacional.”

Anular a CFE y LFC

El colmo de la propuesta es anular a CFE prácticamente todo tipo de autonomía, llegando incluso más allá de lo que el nefasto gobierno del expresidente Carlos Salinas se atrevió a llegar, convirtiendo a CFE en una “caricatura de empresa eléctrica”, dedicada a conseguir —incluso mendigar— el financiamiento necesario mediante *préstamos o créditos con o sin garantía específica*, para lo cual no duda inclusive en recurrir a los fondos de retiro de los trabajadores ¿Es esta la idea de independencia financiera que ofreció Fox y que ingenuamente esperaban los partidarios de la autonomía?:

*Ley Orgánica de la Comisión Federal de Electricidad, Artículo 2. La Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto:*

... Fracc. XII. Obtener todo tipo de préstamos o créditos con o sin garantía específica, para sí o para sociedades con las que tenga una relación de accionista, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables;

... Fracc. XXIV. Promover que las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro inviertan sus recursos en títulos y valores que emita, el organismo y en las empresas en que sea parte...

## Nacionalización o Desnacionalización

Podríamos continuar revisando temas específicos en un proyecto a todas luces encaminado a la desnacionalización de la IEM por la vía de su desintegración. Porque el debilitamiento de las empresas públicas terminaría por extinguirlas irremediablemente. Por ello los trabajadores agrupados en el *Frente de Trabajadores de la Energía* planteamos que el camino es, precisamente, la integración de la industria eléctrica nacionalizada.

Para ello, consideramos fundamental el respeto a las disposiciones constitucionales que otorgan a la Nación el dominio no solo de la electricidad, sino de los hidrocarburos y de la energía nuclear, en base a una *Política Energética Independiente* diseñada democráticamente. Asimismo, es preciso restituir y consolidar el concepto de servicio público de energía eléctrica para anular todo intento por mutilarlo, en beneficio de los modelos de libre mercado.

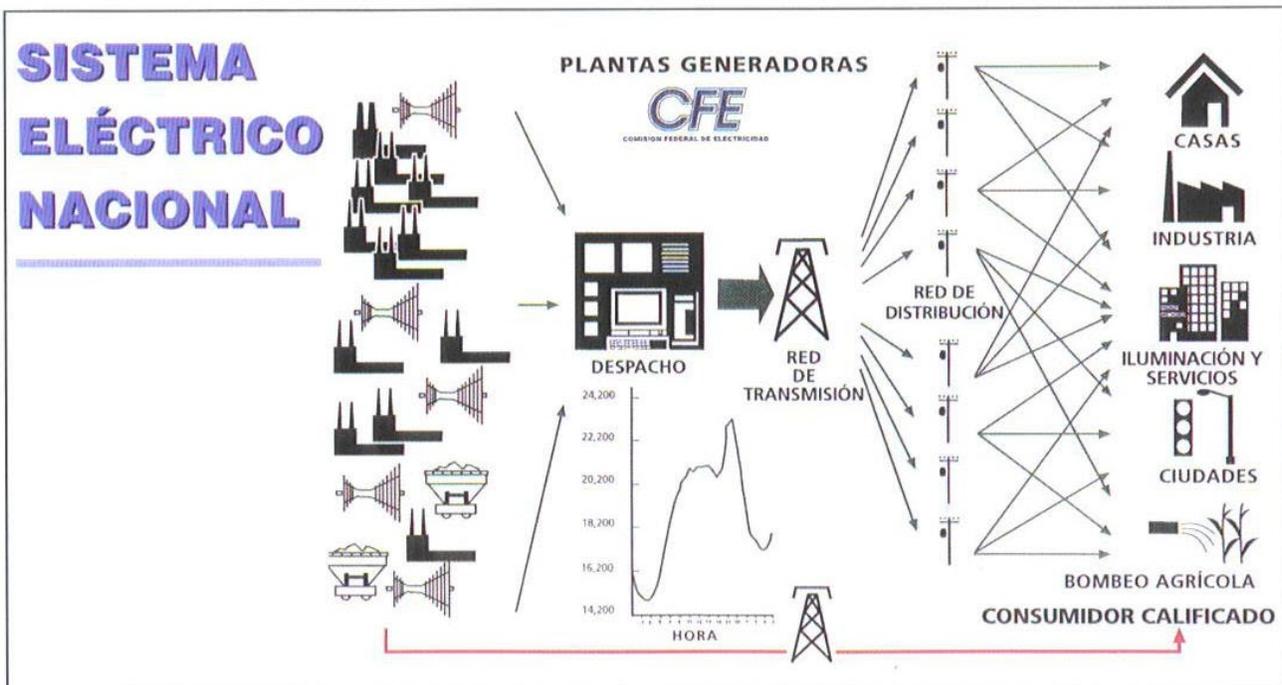
Los trabajadores y técnicos del sector energético de México estamos totalmente en contra de la privatización de la industria eléctrica

nacionalizada en cualquier modalidad.

Como miembros activos del *Frente de Trabajadores de la Energía* (FTE) de México y preocupados por la política energética gubernamental de entreguismo ante los intereses de las grandes transnacionales del gas, del petróleo y la electricidad, hemos elaborado un proyecto de *Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Energía Eléctrica*. Este proyecto contempla una Industria Eléctrica Mexicana operando con criterios de verdadero servicio público, a favor de la Nación y no de los intereses particulares que solo buscan ganancia. Una industria eléctrica que retome su papel primordial de palanca del desarrollo económico y social; que se inserte en un proyecto de Nación libre, soberana e independiente.

**Frente de Trabajadores de la Energía**  
Comisión de Energía.

28 de agosto de 2002



*La pretensión del foxismo consiste simplemente en fragmentar el sistema eléctrico nacionalizado legalizando la apropiación privada del patrimonio nacional FOTO: tigerpress*

*De un manotazo se pretende terminar la nacionalización eléctrica de México, Fox propone la privatización total. Se inventan nuevas “figuras jurídicas” para seguir deformando al concepto de servicio público de energía eléctrica. La propuesta de Fox es política con profundas implicaciones económicas y sociales. Es la mayor agresión pos-nacionalización sin considerar ningún diagnóstico ni menos escenarios coherentes de desarrollo. Más aún, la propuesta está sostenida por falsedades. ¡La propuesta Foxista No pasará!*

## Fox falsea la realidad

- 1- No se fortalece al servicio público de energía eléctrica, se le deforma y destruye al reducirlo a su mínima expresión inventando nuevas “figuras” que NO se consideran servicio público.
- 2- Las iniciativas que se proponen pretenden “regular”, que quiere decir “privatizar”, a la industria eléctrica nacionalizada.
- 3- No hay bases para afirmar que se requiere instalar 32,000MW sin siquiera indicar fechas. Se trata solamente de un número, mañana podría ser cualquier otro. Es un número aleatorio para la demagogia.
- 4- Se plantea que el 73% de la nueva capacidad instalada sea privada, eso significaría terminar con la nacionalización en breve plazo.
- 5- Se propone la creación de una industria eléctrica privada paralela a la estatal. Ya, actualmente, se construye a la nueva industria al margen de la ley.
- 6- No se ratifica el espíritu constitucional, se le transgrede. La Constitución prohíbe TODAS las concesiones a los particulares, Fox las legaliza.
- 7- Se legalizan todos los fraudes de las empresas extranjeras y de la Comisión Reguladora de Energía, se propone que ésta coordine la privatización.
- 8- La red eléctrica nacional, de transmisión y distribución, se pone al servicio de los particulares; los activos serían del Estado pero con la obligación de atender los servicios privados.
- 9- El CENACE sale de CFE, se desnaturaliza y pasa al servicio de los particulares. Se trata de garantizar el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional a favor del capital extranjero.
- 10- En los medios dice lo contrario pero la propuesta de Fox es una sola: *Desnacionalizar y privatizar.*

## Destrucción deliberada del servicio público de energía eléctrica

Fox envió a la Cámara de Senadores una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE). En la exposición de motivos se dice que “esta iniciativa es parte de un proyecto legislativo que tiene por objeto la regulación integral de la industria eléctrica”.

El término “regulación” es el utilizado por los organismos financieros internacionales para referirse a la privatización. Como les asusta enfrentarse a la verdad eluden llamar a las cosas por su nombre y prefieren utilizar eufemismos. Lo mismo hace Fox.

Además del eufemismo, se usa reiteradamente la mentira. Dice Fox que “Las reformas que se proponen, robustecen y dan claridad a los principios constitucionales ya consagrados, pues subsiste y se fortalece el servicio público de energía eléctrica como área estratégica exclusiva del Estado” ¡Esto es totalmente falso!

La propuesta de Fox implica la destrucción del servicio público de energía eléctrica. Nada de lo que se indica en el párrafo precedente se cumple. Primero, Fox desnaturaliza, desvirtúa y reduce el concepto de servicio público. Le basta crear “figuras” y decir que éstas NO constituyen servicio público para sustraerle las funciones constitucionales a la industria eléctrica nacionalizada y entregárselas al sector privado.

Fox desvirtúa a la propia nacionalización y confunde a la industria eléctrica nacionalizada con la empresa pública, en el presente caso, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Luz y Fuerza del Centro (LFC).

Fox y asesores creen que el suministro de electricidad para la industria y el comercio no es servicio público. Este correspondería, únicamente, casi al consumo doméstico.

Se trata de una sucia maniobra para desnacionalizar y privatizar en la medida en que las funciones del proceso de trabajo eléctrico (generación, transmisión, distribución y comercialización) podrán llevarlas a cabo las empresas privadas transnacionales, mismas que adquirirían la propiedad de la nueva infraestructura eléctrica.

Por lo demás, Fox repite textualmente los “argumentos” de su primera iniciativa. Su argumentación es de fotocopia. Los asesores carecen hasta de rollo. ¿Diagnóstico, bases reales? ¡Para nada!

## Proyecciones absurdas y sin sentido

Entre los argumentos de Fox está la demanda esperada de energía eléctrica. A eso reduce “su diagnóstico”. Quienes redactaron la iniciativa vuelven a repetir que “En un escenario de crecimiento económico favorable, los incrementos de la demanda eléctrica implicarían la necesidad de instalar más de 32,000 Megawatts de nueva capacidad de generación, equivalente a más del 73% de la capacidad con que se cuenta actualmente”.

Ese es, por supuesto, un escenario hipotético que no puede servir de base para aprobar ninguna de las iniciativas foxistas. ¿Qué quiere decir un crecimiento económico favorable? No se indica, podría pensarse en un crecimiento que al menos fuera positivo. En este caso, la propuesta de Fox no procede porque con su política económica el crecimiento del país ha sido de 0 (cero) o muy cercano a cero. En su campaña “ofreció” de entrada crecimientos sostenidos del 7% pero eso está lejos de cumplirse.

En ese escenario hipotético, Fox dice que se requerirá instalar “más de 32,000 Megawatts” ¿Para cuándo? No lo indica, habla por hablar. A partir de bases falsas, las conclusiones son evidentemente falsas. Con esa lógica absurda, mañana podría decirse que se requiere el doble o el triple. No importa cuánto, sobre todo si no indican fechas, es previsible que al futuro se requerirá más de lo existente actualmente.

La argumentación de Fox es, por eso, tramposa, corrupta e inaceptable en todos sus términos. También hay manipulación. Al afirmar que la nueva capacidad instalada sería el 73% de la actual, está expresando que ese sería el mínimo nivel de privatización, ya que, la nueva capacidad eléctrica que se construye en el país y la que se proyecta serían privadas. A la fecha existe ya, ilegalmente, un 30% equivalente en manos privadas.

## Argumentación zafada del cerebro

Fox vuelve a repetir la torpe argumentación con la que pretende justificar la deformación del concepto de servicio público. Sus “cerebros” le han escrito que “Se distinguen las necesidades básicas que demandan un servicio de manera continua, regular y permanente, de las que no lo son”. Para Fox y Amigos las actividades industriales y comerciales, de “un número minoritario de usuarios” no requieren a la electricidad de “manera continua, regular y permanente”.

Quien escribió lo anterior no es de este mundo, al menos lo desconoce. O, ¿podría poner un ejemplo, tan solo uno, de algún proceso productivo industrial que no requiera hoy en día de la energía eléctrica como necesidad básica, continua, regular y permanente?

En su nuevo escrito, la fotocopia es parcial porque recortó parte del texto utilizado en la primera iniciativa. Pero el contexto es el mismo. En el presente caso, también consideran que la electricidad **no** es una necesidad básica para los industriales. Al contrario, “favor” es el que le hacen a México al apropiarse de su patrimonio.

Con esas barbaridades tratan de justificar la elevación al nivel de ley de dos conceptos paralelos de servicio de energía eléctrica, el público y el privado, aunque a este último no le llaman servicio. En la práctica es lo mismo, lo que interesa es la creación de una nueva industria eléctrica privada paralela a la estatal.

## Privatización y desnacionalización

Pero, por más que mientan sus propios argumentos los denuncian. Los redactores del Banco Mundial le escribieron a Fox, para que repita: “La reforma

propuesta introduce un esquema en el que los usuarios, que por sus necesidades particulares tanto económicas como de consumo, tendrán la oportunidad de optar por fuentes alternas de suministro, es decir, generar por sí mismos la energía que requieren, o bien, optar por adquirirla a un tercero mediante contratos de largo plazo”.

Esto quiere decir, sencillamente, que la industria estatal pasaría a un segundo o tercer plano para dar paso a la nueva industria eléctrica privada, misma que hoy en día es ya la segunda en importancia después de CFE, LFC está en vías de ser eliminada. Esto ha ocurrido sin ninguna modificación constitucional ni nuevas reformas a la legislación secundaria. Todo ha ocurrido en la práctica. De aprobarse la iniciativa legislativa de Fox, la industria estatal desaparecería en breve plazo.

“Lo anterior ratifica el espíritu del texto constitucional, en el sentido de que existe un servicio público cuya prestación corresponde exclusivamente a la Nación, y reconoce también, las necesidades no colectivas ni básicas, en relación con las cuales no se justifica la obligación de su atención exclusiva por parte del Estado y por ello se les da certidumbre”.

Por supuesto que NO se ratifica ningún “espíritu constitucional”, al contrario, se transgrede impunemente. Al mismo tiempo se repiten expresiones estúpidas como señalar el reconocimiento de “necesidades no colectivas ni básicas” referidas a los consumidores industriales y comerciales ¡Eso, simplemente, no es cierto!

## La privatización en manos de la CRE

A la fecha, la privatización eléctrica furtiva se ha llevado a cabo a través de la Comisión Reguladora de Energía. Para eso fue creada, para regular la privatización. Ahora, Fox propone elevar esas tareas al nivel de ley, legalizando la entrega del patrimonio nacional al extranjero.

El discurso mentiroso de Fox se cae solo. Dice. “La iniciativa que se presenta, desarrolla las atribuciones que corresponderán a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía, con el objeto de clarificar las atribuciones que corresponderá ejercer a cada autoridad, en beneficio de la seguridad jurídica, tanto de las entidades paraestatales que prestan el servicio público de energía eléctrica, como de los particulares”.

La “seguridad jurídica” representa la legalización de los múltiples fraudes en que han incurrido todas las empresas eléctricas transnacionales que operan en México, así como los funcionarios del gobierno, especialmente de la secretaría de energía y de la CRE.

La apropiación privada de la red eléctrica es explícita según lo indica Fox. “En el esquema propuesto, prácticamente todos los usuarios y generadores usarán las redes nacionales de transmisión y distribución por lo que será necesario que el Estado garantice un libre acceso y uso no discriminatorio y, en esa virtud, el control y operación del sistema serán determinantes para garantizar a los usuarios que se encuentren fuera del servicio público que tendrán acceso a su energía”

## La red eléctrica nacional para los particulares

A la red eléctrica nacional los privatizadores no pueden destruirla ni fragmentarla, entonces, proponen cederla simplemente, ponerla al servicio de la industria privada.

La Red Nacional de Transmisión y las redes de distribución serán utilizadas por las empresas transnacionales mediante convenios de conexión, interconexión y uso de las redes.

Las empresas estatales, en tanto sigan existiendo, solamente serían revendedoras de la energía generada por los particulares y estarían al servicio de los requerimientos privados, de entrada, con la transmisión eléctrica.

En la exposición de motivos se hacen pocas referencias a las redes, pero en el decreto de ley se explicitan las intenciones: cederlas *obligadamente* a los particulares.

## Fox supera a su maestro privatizador

De “pasadita”, en un solo párrafo, tratando de esconder lo principal, en la exposición de motivos se hace referencia a una cuestión crucial.

“En otro apartado de la iniciativa se desarrollan las actividades del servicio público de energía eléctrica, así como aquellas que no tienen esta característica. En el entendido, que no se propone modificación alguna a los textos hasta

ahora vigentes. Por tanto, en este capítulo se adicionan, por una parte, las disposiciones relativas a los nuevos permisos que permitirán la generación, conducción y venta de energía eléctrica -fuera del concepto de servicio público- a los grandes usuarios, definidos como aquéllos cuyos consumos excedan de 2,500MW hora por año”.

Esta es una de las modificaciones más importantes que Fox propone a la LSPEE. De igual manera que Salinas, el camino que sigue Fox es el de inventar “figuras” a las cuales NO considera parte del servicio público de energía eléctrica. En esa lógica, le basta declarar qué NO es servicio público y ¡Ya! De esa manera, se podría decir que NADA es público y ¡Ya!, todo se privatiza.

Por supuesto, dice Fox que “no se propone ninguna modificación a los textos vigentes”. Obviamente, el actual artículo 3 de la LSPEE constituye lo esencial de las contrarreformas de Salinas, mismas que ahora se profundizan con el artículo 4 de Fox.

Con la nueva figura propuesta por Fox, se sustraerían de la industria eléctrica nacionalizada un 70 por ciento equivalente del consumo eléctrico nacional y, por tanto, un nivel similar de ingresos. Con esa medida, la industria estatal no solamente habría perdido sus funciones esenciales, sino que entraría en un período degenerativo y sistémico rumbo a un eventual colapso por asfixia económica.

## El Cenace para garantizar la privatización

El actual Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) se desnaturaliza con la iniciativa de Fox, se sustrae de la CFE y se pone al servicio de las empresas privadas. Estas serían las principales generadoras y, por tanto, las que requerirían más de la red eléctrica nacional.

“Por ello, será indispensable que la entidad encargada de operar y controlar el Sistema Eléctrico Nacional, así como llevar a cabo el despacho de generación, sea independiente tanto de las empresas privadas y sociales de generación, como de las entidades prestadoras del servicio público”, propone Fox.

“Por lo anterior, en la iniciativa se desarrollan detalladamente el contenido de las reglas que habrá de aplicar el Centro Nacional de Control de Energía, como órgano responsable del

control operativo del Sistema Eléctrico Nacional y de la operación del despacho de generación. Además, de manera paralela a esta iniciativa, se plantea la creación de dicho Centro como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con patrimonio y personalidad jurídica propios”.

## Las tarifas a cargo de la CRE

“En otro orden de ideas, el proyecto que se somete a su consideración dedica un capítulo específico a las tarifas por concepto de servicios de conducción de energía eléctrica, a través de la Red Nacional y de las redes de distribución, así como de la propia energía que se suministre como parte del servicio público. Igualmente se dispone el pago por los diversos servicios que habrá de prestar el Centro Nacional de Control de Energía”

Esto es, la CRE además de regular la privatización sería la encargada de fijar las tarifas para el uso de las redes eléctricas y, además, de la “energía que se suministre como parte del servicio público”. Es decir, la CRE pasaría a convertirse en la autoridad máxima en materia eléctrica. En ese esquema, las empresas estatales serían un estorbo.

Termina la exposición de motivos señalando “En todo momento, las empresas públicas conservan los activos de transmisión y distribución y se encargarán de proveer el sistema físico por el cual se llevarán a cabo las transacciones de energía eléctrica” y concluye, “De aprobarse por esa Soberanía, las reformas y adiciones que aquí se describen establecerían las bases para la segmentación y delimitación de las actividades que corresponden al servicio público y aquellas en las que podrán concurrir los sectores social y privado”

Más clara ni el agua, Fox empieza invocando la Constitución y termina proponiendo otra pues la “segmentación” de actividades no es sino la desintegración y privatización. Ese esquema organizacional es contrario a la nacionalización, es su opuesto. Sería el regreso al pasado y tal vez peor, con una industria eléctrica privada dominante así sea mediante el fraude y la corrupción que le son inherentes.

Las propuestas de Fox tienen nombre y apellido: Desnacionalización y Privatización.

*¡La privatización es traición a la Nación!*



*Fox propone entregar a las transnacionales todas las funciones constitucionales de la industria eléctrica nacionalizada* FOTO: tigerpress



## Iniciativa Eléctrica de Fox /2

*Fox profundiza a Salinas deformando más al concepto de servicio público de energía eléctrica. Sigue la fórmula de 1992 tendiente a destruir a la industria nacionalizada. Las propuestas de reformas a la LSPEE son anticonstitucionales. Se otorgarían a las empresas transnacionales TODAS las facultades que actualmente la Constitución les prohíbe. La Red Eléctrica Nacional y el Centro Nacional de Control de Energía estarían al servicio de la industria eléctrica privada.*

*Lo que no es público es privado,  
basta declararlo y ¡ya!  
Formula simple para desnacionalizar*

Fox pretende sorprender a la Nación diciendo lo contrario a lo que propone. Su iniciativa de reformas a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) es una adecuación de la

legislación secundaria para privatizar a la industria eléctrica.

Existe un evidente manipuleo del discurso. Se mira parcialmente a la realidad, la que se fragmenta a propósito ocultando los objetivos. Pero la mentira no se puede sostener, por sí misma se hace explícita.

La iniciativa de reformas a la LSPEE empieza con una declaración apantallante que pareciera verdad, pero es solo la apariencia.

La redacción del artículo 1 es engañosa, porque la redacción es general pero correcta. Sin embargo, es una *declaración* apenas *positivista*, en los demás artículos la privatización es inocultable porque las propuestas contradicen TOTALMENTE lo dispuesto por la Constitución política del país.

De entrada se indica:

**“Artículo 1º.-** Corresponde exclusivamente a la Nación la prestación del servicio público de energía eléctrica. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

“Para los efectos de esta ley, se entiende por servicio público de energía eléctrica las actividades que realice el Estado, a través de entidades paraestatales, de manera continua, uniforme, regular y permanente, para el suministro de energía eléctrica que tenga por objeto satisfacer necesidades colectivas básicas”.

Esta redacción es la única que Fox refiere en su discurso para decir que NO hay privatización eléctrica. Deliberadamente oculta lo demás. Por supuesto, Fox hace estas propuestas en el contexto de “dar” por aprobada su primera iniciativa de modificaciones constitucionales.

La principal modificación regresiva a la LSPEE está en el artículo 4. Este artículo es la profundización del artículo 3, mismo que representó la modificación más importante que en 1992 llevó a cabo Salinas de Gortari. Mediante esas contrarreformas se indicó:

ARTICULO 3º. No se considera servicio público:

- I. La generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción;
- II. La generación de energía eléctrica que realicen los productores

independientes para su venta a la Comisión Federal de Electricidad;

- III. La generación de energía eléctrica para su exportación, derivada de cogeneración, producción independiente y pequeña producción;
- IV. La importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios; y
- V. La generación de energía eléctrica destinada a uso en emergencias derivadas de interrupciones en el servicio público de energía eléctrica.  
(D.O.F. 23 de diciembre de 1992).

Con esta disposición se inició la privatización eléctrica furtiva actualmente en marcha. Casi 200 permisos otorgados a las empresas transnacionales constituyen casi la tercera parte de la capacidad efectiva en operación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Con el gobierno foxista se está creando una nueva industria eléctrica (privada) que sus dueños llaman Industria Eléctrica Mejicana y que los ha llevado a organizarse en la Asociación Mexicana de Energía Eléctrica.

Fox continuador de Salinas de Gortari propone profundizar la privatización eléctrica. Fox no toca el artículo 3 y más bien lo amplía en el siguiente. La fórmula es la misma: deformar más el concepto de servicio público hasta reducirlo a su mínima expresión.

En su primera iniciativa, Fox propone modificar la Constitución para terminar con la nacionalización de la industria eléctrica y dar paso a la privatización. En su segunda iniciativa, adecúa la LSPEE precisando los términos de la privatización.

**“Artículo 4º.-** Tampoco se consideran servicio público las actividades de generación, importación, conducción, transformación y venta directa o indirecta de energía eléctrica a los usuarios con requerimientos de consumo superiores a 2,500MW hora por año en actividades industriales, comerciales o de servicios, ni cualquier tipo de exportación de electricidad”.

La propuesta es alevosa porque sustrae prácticamente TODAS las funciones a la industria nacionalizada para otorgárselas a las empresas privadas extranjeras.

Fox va más lejos que Salinas, porque el límite que se propone a los requerimientos de consumo significa que la industria y el comercio podrán generar y consumir la energía producida por el sector privado.

Esto quiere decir, que el 70 por ciento del consumo eléctrico nacional sería suministrado por la industria eléctrica privada. Se les abren totalmente las puertas a los particulares, hecho expresamente prohibido por la Constitución del país.

Más aún, en el caso de la exportación no se establece ningún límite. Con ello, se legaliza lo que actualmente ya ocurre, es decir, la generación de electricidad en territorio mexicano para su exportación a los Estados Unidos.

Además, la actual privatización se legalizaría en todos sus términos. La nacionalización habría concluido simplemente con una *desnacionalización*. Esta no solamente implicaría el cambio de propiedad sino la desintegración y eventual destrucción de la industria nacionalizada.

### *Privatización coordinada por la CRE*

Para llevar adelante los planes del imperialismo Fox propone que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) se encargue de la privatización con poderes plenipotenciarios.

En el artículo 6 de su iniciativa indica que, además de las nuevas disposiciones de la LSPEE, “las entidades se sujetarán a los términos y condiciones que expida la Comisión Reguladora de Energía relativos a la prestación de los servicios de conducción de la energía eléctrica que presten a través de la Red Nacional de Transmisión y de las redes de distribución...”

La CRE, entidad privatizadora por excelencia, la responsable operativa de la privatización eléctrica furtiva adquiriría rango de supraentidad. En el artículo 8 de la propuesta foxista se indican importantes funciones a cargo de esa comisión.

“**Artículo 8°.-** Corresponde a la Comisión Reguladora de Energía:

“**I.** Expedir los términos y condiciones a que deberán sujetarse la prestación de los servicios de conducción de energía eléctrica a través de la Red Nacional de Transmisión y de las redes de distribución, así como el suministro de energía eléctrica que las entidades destinen a la prestación del servicio público;

“**II.** Elaborar y expedir las metodologías para el cálculo de las tarifas por la prestación de los servicios de conducción y el suministro de energía eléctrica a que se refiere la fracción I anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, y fijar, ajustar y reestructurar las tarifas correspondientes, en los términos de esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

“**III.** Expedir las reglas para el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional y para la operación del despacho de generación, con base en criterios técnicos y económicos; ...

“**X.** Otorgar, modificar y revocar los permisos, registros y autorizaciones a que se refiere esta ley; ...”

Por entidades se entiende a las empresas paraestatales, es decir, CFE y LFC, exceptuando al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) organismo que se propone separar de la CFE. De manera que, la CRE está diseñada para **controlar, regular y aniquilar** a la industria pública, y favorecer EN TODO a la industria privada.

### *Privatización furtiva de la red eléctrica*

El atraco desnacionalizador se hace explícito tratándose de la transmisión y distribución eléctrica. En este caso, no se propone la privatización formal de la red eléctrica de transmisión pero sí la privatización disfrazada. Simplemente, esa infraestructura nacional se pone al servicio de las transnacionales.

“**Artículo 9°.-** Las entidades prestarán el servicio de conducción de energía eléctrica a través de la Red Nacional de Transmisión y de las redes de distribución, en forma general y continua, a otras entidades, a los permisionarios y a los usuarios a que se refieren los artículos 40 y 48 de la presente ley, independientemente de que la energía sea o no destinada a la prestación del servicio público”.

De manera que, con solo estas “reformas” el sector privado podría generar, TRANSMITIR, transformar, conducir y comercializar energía eléctrica. La nacionalización otorgó estos derechos a la Nación, pero Fox ahora propone entregarlos al capital extranjero.

A las empresas públicas las deja al nivel mínimo y completamente desnaturalizadas.

La industria privada generaría la mayor proporción de la energía eléctrica a nivel nacional. CFE y LFC jamás volverían a generar, ambas serían convertidas en simples revendedoras. Por si fuera poco, darían todas las facilidades para la transmisión eléctrica.

**“Artículo 10.-** Las entidades estarán obligadas a conectar o interconectar a la Red Nacional de Transmisión o a las redes de distribución y a permitir el uso de dichas redes, a los permisionarios y a los usuarios a que se refieren los artículos 40 y 48, cuando se satisfagan los requisitos que se establezcan en esta ley y en sus disposiciones reglamentarias.

No solamente se les otorgan inusitadas facultades a las transnacionales, también se somete a las empresas públicas para que las extinga el contrario. Lo que se propone es “quebrar a CFE y LFC”.

La red eléctrica nacional no se privatiza porque el sistema eléctrico nacional está interconectado y no se puede fraccionar tan fácilmente. Eso impide la privatización de la red. Una nueva red, además de costosa representaría grandes problemas y muchos riesgos para el suministro confiable de la electricidad.

La propuesta de Fox consiste, entonces, en apropiarse de la red en los hechos de manera que, los grandes empresarios estarían literalmente “colgados”, como enormes “diablitos”. En la práctica se trata de una privatización corrupta. Fox declara reiteradamente que NO es privatización porque el mismo es corrupto.

### *CENACE al servicio de la industria eléctrica privada*

La privatización es, de hecho, total y absoluta. En la propuesta de reformas a la LSPEE se incluye lo concerniente al CENACE, organismo que se pone

totalmente al servicio de la CRE precisamente para garantizar TODAS las condiciones a la empresa privada.

**“Artículo 49.-** El Centro Nacional de Control de Energía, organismo descentralizado de la administración pública federal, será responsable del control operativo del Sistema Eléctrico Nacional y de la operación del despacho de generación, lo que deberá realizar de conformidad con las reglas que al efecto expida la Comisión Reguladora de Energía”

“Para el cumplimiento de lo anterior, el Centro Nacional de Control de Energía:

“I. Determinará la configuración de la Red Nacional de Transmisión y de las redes de distribución;

“II. Determinará, en todo momento, el nivel de generación de las centrales eléctricas que estén conectadas a la Red Nacional de Transmisión y a las redes de distribución;

“III. Someterá a la Secretaría de Energía las necesidades de expansión del Sistema Eléctrico Nacional; ...

“VI. Ordenará las maniobras físicas necesarias para garantizar la confiabilidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, conforme a las reglas a las que se refiere la fracción III del artículo 8°; ...

“XI. Operará y mantendrá actualizados sistemas de información relativos al despacho de generación, incluido uno electrónico, y difundirá informes sobre el desempeño y evolución del mismo con la periodicidad y en los términos que se determinen en las disposiciones reglamentarias correspondientes; ...

“XIII. Propondrá a la Comisión Reguladora de Energía las reglas para el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional y la operación del despacho de generación...”

La privatización eléctrica que propone Fox es de “ensueño” para el capital privado. Tratándose de las tarifas, se otorga a la CRE la facultad de determinar las metodologías para el caso del suministro de energía por parte de las empresas estatales, responsables del “servicio público” ampliamente reducido.

Pero, no se indica lo mismo tratándose de las empresas privadas. A estas se dejará en libertad

para fijar sus propias tarifas, además de otorgarles todo tipo de facilidades.

“**Artículo 54.-** La Comisión Reguladora de Energía expedirá las metodologías para el cálculo de las tarifas por los servicios de conducción de electricidad a través de la Red Nacional de Transmisión y redes de distribución.

“La Comisión Reguladora de Energía conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determinará las metodologías para el cálculo de las tarifas para el suministro por parte de las entidades, de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público”.

### *Estrangulamiento de CFE y LFC*

Para explicitar el estrangulamiento de la empresa estatal se propone continuar el saqueo de recursos económicos derivados de su operación.

En principio se le sustraen a la empresa pública importantes usuarios que significan del orden del 70 por ciento de sus ingresos.

Pero, además del desmantelamiento se insiste en la asfixia económica vía la obligación del pago de “aprovechamientos”, medida originalmente propuesta por De la Madrid y precisada por Salinas de Gortari (D.O.F. 31 de diciembre de 1986 y D.O.F. de 23 de diciembre de 1992).

“**Artículo 67.-** La Comisión Federal de Electricidad estará obligada al pago de un aprovechamiento al Gobierno Federal por los activos que utiliza para prestar el servicio público de energía eléctrica.

“El aprovechamiento a que se refiere este artículo se determinará anualmente en función de la tasa de rentabilidad establecida para el ejercicio correspondiente a las entidades paraestatales. Dicha tasa se aplicará al valor del activo fijo neto en operación del ejercicio inmediato anterior reportado en los estados financieros dictaminados de la entidad y presentados ante la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo. Contra el aprovechamiento a que se refiere este artículo, se podrán bonificar los subsidios que el Gobierno Federal otorgue a través de la Comisión Federal de Electricidad, a los usuarios del servicio público de energía eléctrica”.

Por separado, en sendas iniciativas se considera la legislación propia de la CFE, CRE y CENACE. A partir de lo dispuesto por la LSPEE que Fox pretende modificar regresivamente, las demás iniciativas no son sino el corolario de la privatización eléctrica foxista.

De la simple lectura de las iniciativas se advierte un planteamiento deliberado para la destrucción de la industria eléctrica nacionalizada. En el discurso Fox podrá decir lo que quiera, sus documentos y hechos revelan claramente un agresivo plan de privatización.



*Central termoeléctrica de ciclo combinado Samalayuca II. FOTO: tigerpress*

La posición de los trabajadores y pueblo de México no puede ser sino una sola: **¡Rechazo total y absoluto a las iniciativas de Fox en materia eléctrica!**

*¡La Patria No Se Vende!*

**!!!La Patria NO Se vende!!!**

*El servicio público de energía eléctrica corresponde al proceso de trabajo eléctrico y debe realizarse, de manera exclusiva, por la industria eléctrica nacionalizada correctamente definida. Ninguna concesión a los particulares. ¡Administración directa, planeación eléctrica e integración industrial!*

## El proceso de trabajo determina al servicio público de energía eléctrica

La propuesta de Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Energía Eléctrica (Ley eléctrica) que propone el Frente de Trabajadores de la Energía (FTE) es radicalmente opuesta al neoliberalismo. La propuesta de Fox es desnacionalizadora, la propuesta del FTE es nacionalizadora; Fox propone terminar la nacionalización, el FTE propone culminarla. Para Fox la conclusión es privatizar la industria desintegrándola, para el FTE la conclusión es la integración industrial.

No nada más, la propuesta del FTE difiere sustancialmente de las propuestas de Fox y otros partidos políticos, con relación al concepto de servicio público de energía eléctrica.

En 1975, con motivo de la primera Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), se definió al servicio público. Eso ocurrió en plena movilización nacional de los electricistas y nucleares, primero del STERM y luego del SUTERM. Dicha ley se había planteado como una necesidad para afirmar la nacionalización eléctrica ocurrida en 1960. 15 años después se concretó tal ley, lo cual fue un triunfo para todos si bien, se mantuvieron algunas limitaciones. Fue el caso de la definición del concepto de servicio público.

En el curso de las luchas obreras siguientes, en múltiples discusiones entre los trabajadores se fueron haciendo elaboraciones y precisiones. Hoy, el FTE recoge esas experiencias y propone una

definición más acorde con la realidad contemporánea del mundo.

La novedad del FTE reside en ubicar al concepto en el contexto del proceso de trabajo. Con esta visión, se supera al empirismo que pretende considerar al servicio público reducido únicamente a la venta de la energía eléctrica. Dependiendo a quien se le venda se le llama tramposamente servicio público o no. Así, el consumo doméstico sería servicio público, según Fox; el consumo industrial no sería público. ¡Eso es absurdo! Con anterioridad, para Salinas de Gortari (1992), la generación privada no es servicio público si se realiza mediante permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE). Esto mismo lo considera Fox. Todo esto no es sino una deformación y tergiversación del concepto.

Otros partidos políticos (PRI, PRD) avalan las reformas de Salinas y, en sus respectivas propuestas, **reafirman** las “figuras jurídicas” que No constituyen servicio público. Estos partidos abstraen la realidad y sobreviven en el mundo de la pseudoconcreción.

Las deformaciones conceptuales de Salinas y ahora de Fox no tienen fundamento racional ni siquiera coherencia. Se trata de formulaciones empíricas, caprichosas y convenencieras para fingir los propósitos subyacentes, esto es, la desnacionalización eléctrica y su privatización.

## Lucha en el espacio del saber obrero

El FTE, desde el interior del movimiento, desde el interior de los centros de trabajo, concibe al servicio público de energía eléctrica como un concepto en su

expresión de totalidad concreta. Esto permite definirlo, sin ambigüedades, aleatoriedades ni unilateralidades.

El servicio público está determinado por el proceso de trabajo y este, a su vez, por las materias primas. En el caso eléctrico, el proceso de trabajo lo constituyen todas las fases necesarias para producir la energía eléctrica en condiciones de ser utilizada en las diversas actividades productivas.

Las fases del proceso de trabajo eléctrico son aquellas que permiten transformar a los energéticos primarios en energía secundaria aprovechable en forma de energía eléctrica. Consecuentemente, el servicio público no puede, ni debe, reducirse a la generación o parte de ella, ni menos al consumo o a la simple venta de la misma. El servicio público de energía eléctrica es un concepto integral, referido al suministro de energía eléctrica a toda la Nación por parte del Estado, en concordancia con las disposiciones constitucionales.

Pretender fragmentar el proceso de trabajo eléctrico es engañar a la Nación y destruir el patrimonio nacional. Más aún, esa desintegración es inconveniente hasta para las empresas transnacionales las que, por ahora participan de esas acciones, pero en la perspectiva de una nueva integración (privada) misma que, sin embargo, carece de perspectiva histórica.

El servicio público de energía eléctrica no puede proporcionarse por la industria privada. De ocurrir, sería en condiciones altamente desfavorables para la mayoría de los consumidores. El esquema privado, en materia eléctrica, es un esquema obsoleto que fracasó históricamente y sigue quebrando.

Por tanto, la Ley eléctrica del FTE propone definir apropiadamente al servicio público de energía eléctrica en términos del proceso de trabajo eléctrico, cuyas actividades serán llevadas a cabo por la industria eléctrica nacionalizada. En consecuencia, el servicio público es uno solo, en toda la Nación, suministrado por la industria nacionalizada y no se requiere ninguna participación privada.

Las actividades propias del proceso de trabajo eléctrico deben realizarse por *administración directa* a cargo de la industria eléctrica nacionalizada. A la fecha, esta industria está plagada de *contratismo* con todas sus nefastas consecuencias.

Trabajos de mala calidad, materiales chafas, elevados costos, salarios ínfimos, desprotección laboral y sindical, afectación a la salud obrera, saqueo a la Nación. La administración directa implica el combate a fondo contra la corrupción derivada del contratismo.

No debe haber NINGUNA concesión a los particulares, ni tratándose del ejercicio de las funciones constitucionales ni las derivadas del proceso de trabajo. Esto no solamente es legítimo y coherente con las disposiciones constitucionales, es algo necesario para el correcto desarrollo de la industria.

### *Servicio Público de Energía Eléctrica Único*

**Artículo 10**–El servicio público de energía eléctrica comprende el proceso de trabajo eléctrico, en todas las fases de transformación de la energía para su conversión en energía eléctrica, a partir de los energéticos primarios hasta su utilización en cualquiera de sus usos.

**Artículo 11**– Todas las actividades relativas al proceso de trabajo eléctrico serán llevadas a cabo por la industria eléctrica nacionalizada mediante administración directa.

**Artículo 12**– Ninguna de las actividades propias del proceso de trabajo eléctrico serán objeto de concesión a particulares.

Ahora bien, la industria eléctrica nacionalizada comprende a un conjunto de funciones cuyo cumplimiento hace posible al servicio público de energía eléctrica. Esas funciones constituyen al proceso de trabajo eléctrico. Este proceso está formado por el conjunto de actividades que permiten producir la energía eléctrica en las condiciones apropiadas de calidad, continuidad y confiabilidad que se requieren en las diversas actividades productivas de la Nación.

El proceso de trabajo empieza por la planeación. Esta requiere tener un alcance nacional en el contexto internacional, de acuerdo a una política de desarrollo coherente y de largo plazo.

De otra manera, simplemente no hay planeación posible. Pero, además, la planeación parte de la política. No es lo mismo una planeación, que utilice incluso técnicas similares, basada en objetivos sociales que otra basada en objetivos de lucro. Las conclusiones son diferentes y opuestas.

A diferencia de 1975, hoy el mundo vive una intensa revolución en la cual la ciencia y la tecnología son determinantes. Por otra parte, la

planeación incluye prever el futuro. Durante un siglo la fuente energética dominante ha sido el petróleo, pero eso no será siempre. Ya, actualmente, se vive una fuerte crisis energética que tiende a volverse severa y la cual no tiene solución únicamente en el contexto de los hidrocarburos.

En este sentido, la ley eléctrica del FTE proyecta una propuesta hacia el futuro considerando a la investigación y desarrollo tecnológico como una decisiva fase del proceso de trabajo eléctrico. Estas actividades deben *realizarse*, no solamente *promoverse*, por la industria eléctrica nacionalizada.

En el proceso de trabajo eléctrico, la ingeniería de proyectos es fundamental para la producción de energía eléctrica. No se trata solamente de actividades de operación y mantenimiento normales, sino del diseño conceptual y de detalle para abordar el principal reto tecnológico consistente en la extracción del calor de los energéticos primarios con la mayor eficiencia.

La ingeniería de proyectos incluye la realización de la ingeniería para la construcción de las centrales y las redes, mediante las diversas especialidades. También, las actividades para una adecuada operación y mantenimiento en la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica.

El proceso de trabajo incluye a los diversos ciclos de combustible, convencionales y alternos, considerando a todos los materiales energéticos disponibles (hidrocarburos, uranio, agua, vapor terrestre, hidrógeno, viento, radiación solar) y la administración de los mismos.

Un aspecto esencial de la ingeniería es el diseño de los sistemas de suministro de vapor para hacer posible la transformación energética en sus diversas formas, así como de los componentes y equipos necesarios. No se trata únicamente de generar en alta escala sino lograrlo en condiciones adecuadas, con autodeterminación tecnológica y el mayor grado de participación nacional. Obviamente, no se trata de hacer *absolutamente todo* sino de hacerlo apropiadamente.

El control del sistema eléctrico nacional es parte crucial del proceso de trabajo eléctrico. Dicho control no se puede considerar aparte, sino integrado a la propia industria eléctrica nacionalizada.

Son parte del proceso de trabajo eléctrico las diversas aplicaciones pacíficas, servicios tecnológicos y de ingeniería, telecomunicaciones y sistemas informáticos. Igualmente, la seguridad (industrial, radilógica, física, nuclear) para la

protección de los trabajadores al interior de los centros de trabajo, así como de la población en general, el medio ambiente y los ecosistemas.

En suma, constituyen al proceso de trabajo eléctrico todas las actividades asociadas desde la planeación hasta la venta de la energía eléctrica, incluyendo los aspectos administrativos correspondientes.

Este conjunto de actividades es el que permiten proporcionar el servicio público de energía eléctrica. Tales actividades son las que debe realizar la industria eléctrica nacionalizada.

Por ello, la Ley eléctrica del FTE propone precisar lo concerniente.

### *Industria Eléctrica Nacionalizada e Integrada*

**Artículo 13-** La industria eléctrica nacionalizada comprende:

- I- La planeación del sistema eléctrico nacional;
- II- La realización de investigación científica y desarrollo tecnológico;
- III- La ingeniería de proyectos industriales;
- IV- La generación, conducción, transformación, control, despacho eléctrico, distribución y comercialización de energía eléctrica;
- V- Todas las fases de los ciclos de combustibles, convencionales o alternos, a partir de la utilización de los energéticos primarios, incluyendo el “quemado nuclear”, la administración de los combustibles irradiados y la gestión de los desechos producidos;
- VI- La administración del agua utilizada con propósitos energéticos y, en su caso, la producción de agua pesada utilizada por reactores nucleares;

- VII- El diseño de los sistemas de suministro de vapor;
- VIII- El diseño y la fabricación de los equipos y componentes de los sistemas de suministro de vapor de las centrales eléctricas;
- IX- La utilización de las fuentes energéticas alternas;
- X- El control del sistema eléctrico nacional, las telecomunicaciones y sistemas informáticos;
- XI- Las aplicaciones pacíficas, ingeniería y servicios tecnológicos derivados de su objeto;
- XII- La seguridad industrial, física, radilógica y nuclear;
- XIII- La realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planeación, ejecución, operación, mantenimiento, transportes terrestres, marítimos y aéreos, la administración del sistema eléctrico nacional, la comercialización y venta de energía eléctrica.

Otras propuestas eluden estas precisiones para seguir acomodando “parches” a la legislación eléctrica. Muchas cuestiones ni siquiera las prevén porque no conviene a los planes privatizadores. Además, no es algo sencillo, se requiere del *saber obrero*, fácil es proponer la destrucción, pero no la construcción. Esto tiene implicaciones políticas: los trabajadores proponemos un desarrollo estratégico coherente, los privatizadores solamente acciones de corto plazo con intereses particulares.

**Artículo 14-** Las actividades a que se refiere el Artículo anterior se llevarán a cabo en los términos de los lineamientos y programas nacionales en la materia, en congruencia con

las políticas, objetivos y prioridades de la planeación energética nacional.

**Artículo 15-** Las actividades nacionales de investigación y desarrollo tecnológico en materia de energía se orientarán a lograr la autodeterminación científica y tecnológica, así como el óptimo aprovechamiento del conocimiento, aplicaciones, materiales y materiales energéticos con objeto de fortalecer el avance económico, social y cultural de la Nación.

**Artículo 16-** Las actividades de la industria eléctrica nacionalizada serán llevadas a cabo en términos de la correspondiente planeación energética nacional, específicamente en materia eléctrica.

A partir de lo anterior es que se podrá llevar adelante una verdadera planeación energética nacional. De otra forma NO hay planeación posible.

A la fecha, mediante la privatización eléctrica furtiva se han otorgado permisos de generación en forma arbitraria. Tan es así que el país carece de Programa Nacional de Energía. Las actividades se realizan al capricho de los burócratas. La capacidad instalada que actualmente se construye no es la que necesita el país sino la que conviene a los intereses privados.

Si la industria eléctrica sigue desintegrándose, su expansión se hará en ausencia de toda planeación. Para el gobierno, la supuesta planeación estaría a cargo de la Secretaría de Energía, misma que no realiza estas actividades y, en un escenario de privatización, menos aún. Otras propuestas proponen organismos separados de la industria eléctrica. Para el FTE, la planeación eléctrica corresponde realizarla a la propia industria eléctrica nacionalizada.

No nada más, el FTE precisa los términos de la planeación eléctrica nacional e incluye dos documentos básicos: el Plan Eléctrico Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Eléctrico, mismos que deben integrarse a un necesario Programa Nacional de Energía.

Como parte de las actividades de planeación eléctrica se considera la formulación de la estructura de precios y tarifas eléctricas, para la aprobación por la instancia correspondiente.

La planeación eléctrica implica que todas las actividades que comprende la industria eléctrica sean realizadas por un solo Organismo a nivel nacional, en el contexto de la Política Energética Nacional expresada en la cabal integración de la industria eléctrica nacionalizada.

### *Planeación Eléctrica Nacional*

**Artículo 17**– La planeación en materia eléctrica corresponde a la industria eléctrica nacionalizada la que formulará las propuestas para la autorización por las instancias correspondientes.

**Artículo 18**– Se formularán planes y programas del sector para su integración al Programa Nacional de Energía, específicamente el Plan Eléctrico Nacional y El Plan Estratégico de Desarrollo Eléctrico.

**Artículo 19**– El Plan Eléctrico Nacional tendrá como objetivos lograr la autosuficiencia eléctrica, el desarrollo social, el uso eficiente de la energía, un balance energético racional, la autodeterminación tecnológica, la eficiencia operacional y la protección ambiental.

**Artículo 20**– El Plan Estratégico de Desarrollo Eléctrico tendrá como objetivos garantizar el

suministro de energía eléctrica, diversificar las fuentes energéticas, asegurar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico con una perspectiva de largo plazo.

**Artículo 21**– El Plan Estratégico de Desarrollo Eléctrico incluirá los programas: de operación, inversión y financiamiento de corto, mediano y largo plazo; de obras e inversiones; de desarrollo y fabricación de equipos y materiales; de investigación científica y desarrollo tecnológico; de cogeneración eléctrica con Petróleos Mexicanos; y, de gestión de la calidad. Los programas contendrán los lineamientos de acción e instrumentos de evaluación.

**Artículo 22**– Se formularán, para la autorización superior y aprobación en su caso, la estructura de tarifas eléctricas, así como las propuestas de ajuste y revisión, y las tarifas y precios por servicios, productos y asistencia técnica.

**Artículo 23**– Las actividades de la industria eléctrica nacionalizada se llevarán a cabo a través de un Organismo único a nivel nacional.

*¡Venceremos!*

Presentación de la

## Ley Eléctrica del FTE

26 de septiembre de 2002, 17 hs., Universidad Obrera de México  
San Ildefonso 72, Centro Histórico, Ciudad de México

*Los charros sindicales del SUTERM son cómplices de la privatización eléctrica furtiva. Ya han firmado 17 contratos colectivos con las empresas privadas. Ahora, ante la propuesta privatizadora de Fox, se acomodan genuflexos para “aceptar” el 40 por ciento de privatización. A la fecha, ya existe el 30% equivalente.*

“Que la apertura a la inversión privada se limite al 40 por ciento de generación” dijo Rodríguez Alcaine, charro del SUTERM y CTM, después de una entrevista en la secretaría de gobernación.

Después que R. Madrazo y E.E. Gordillo se ofrecieron solícitos a Fox para apoyar la propuesta privatizadora de la industria eléctrica, La Güera Rodríguez negó que existieran acuerdos “oscuros” entre el PRI y el PAN y hasta dijo que “las organizaciones obreras convocarían a la movilización y exigirían a los legisladores del *tricolor* votar contra del proyecto si atenta contra el patrimonio nacional” (Morales AT, en La Jornada 24.08.02).

Sin embargo, expresó también que “Hay disposición para permitir que se modernice el sector y que el capital privado ingrese al rubro de la generación de electricidad, pero sin perjudicar la soberanía nacional ni los intereses de los trabajadores”. De manera que el acuerdo “vergonzante” no es solo de Madrazo y Gordillo también es con los charros sindicales.

Luego, Rodríguez fue citado a Gobernación como parte del cabildeo que el gobierno *panista* lleva a cabo para imponer su política entreguista. Es evidente que Fox está interesado en los charros sindicales como aliados de la privatización. A Fox y charros, tal privatización les representa una enorme fuente de ganancias derivadas de sucios negocios.

Al secretario expresó La Güera que “en vez de achicar al sector eléctrico se le dé una *palanqueada* importante, independientemente de que haya inversión de la iniciativa privada” (Urrutia A, en La Jornada 06.09.02).

“Palanqueada” es la que le van a dar a ese charro los inversionistas privados porque, a la fecha, están muy cerca de cubrir ilegal e ilegítimamente el 40 por ciento de participación privada en la industria eléctrica nacionalizada. La nueva capacidad eléctrica que se instala en el país está a

cargo de las transnacionales. Esto se ha hecho sin NINGUNA reforma constitucional. Los más de 169 permisos unilaterales otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) representan más de 10 mil MW, lo cual significa la tercera parte de la capacidad efectiva en operación a nivel nacional.

Según el charro, con su “brillante” propuesta se podría competir “con los mercados que posiblemente se vengan con la iniciativa privada y que solamente sean generadores de un porcentaje, no más de 30 o 40 por ciento”.

¡Qué desgracia que la industria eléctrica de México esté en esas manos! El tipo no sabe ni expresarse, menos es capaz de entender ningún concepto. Del mercado eléctrico no sabe nada, por supuesto.

Decir que la participación privada en generación sea del 30 o 40 por ciento es apoyar abiertamente a la privatización. La Constitución indica que no debe haber NINGUNA concesión a los particulares. Si actualmente existe privatización, tal es indebida e innecesaria.

Ahora, ante la propuesta de Fox para permitir la inversión privada al 100 por ciento mediante inaceptables cambios a la Constitución, La Güera Rodríguez se acomoda de inmediato y genuflexo acepta algo que ni siquiera se ha discutido en el Congreso de la Unión. Por lo demás, el pueblo de México jamás estaría de acuerdo en semejantes pretensiones.

Dicen que explicó que acudió a la secretaría a “defender a la CFE en todos sus aspectos, para que sea la rectora del gobierno”. Da risa, no obstante que el asunto es tan serio. Con esos nefastos tipos negocia el gobierno foxista. Charros y gobierno, identificados en la misma corrupción y la misma política privatizadora.

*¡Abajo Fox y Charros!*



# Llamado del FTE

*¡¡¡ TODOS CONTRA FOX Y EL NEOLIBERALISMO!!!*

Nunca como ahora, un gobierno se había lanzado tan frontalmente contra los derechos de los trabajadores, del pueblo mexicano y la soberanía del país.

En tan solo dos años, Vicente Fox y su gobierno están encabezando una gigantesca cruzada para hacer polvo las conquistas más preciadas de los trabajadores de la ciudad y el campo, al mismo tiempo que arremeten furiosamente contra las empresas propiedad de la Nación (PEMEX, CFE y LyFC). Esa es su política, la entrega total a los planes imperiales de Norteamérica y una completa traición a los más caros anhelos de cambio de todos los mexicanos.

Están en gravísimo riesgo nuestros derechos a un empleo estable y bien remunerado, a la democracia en los sindicatos, a la educación pública, laica y gratuita, a la seguridad social, solidaria, integral y pública, pero sobre todo, al derecho de autodeterminarnos con plena libertad y soberanía.

En el caso particular de nosotros los trabajadores de la energía, se apunta en contra nuestra, un intento más para privatizar al sector eléctrico y entregar el patrimonio energético a las grandes compañías transnacionales.

Por ello nadie, ningún mexicano, debe quedarse en casa y todos debemos ponernos de pie para enfrentar tan poderosa ofensiva, por tanto tenemos que poner manos a la obra para levantar una formidable fuerza social y política desde la base misma de los sindicatos, los barrios obreros, las colonias proletarias, los centros universitarios y los ejidos. Para construir nuestras líneas de defensa y articular nuestras luchas en una sola que impida el triunfo de los delirios neoliberales de Vicente Fox y su gobierno derechista.

A todos, les proponemos la realización de diversas tareas, las que estén a nuestro alcance en la región, municipio o estado en el que estemos trabajando, para que nadie se quede quieto.

1. Celebrar reuniones con nuestros compañeros y amigos más cercanos, en cada centro de trabajo, estudio y/o habitación para analizar la

situación actual, organizarnos e impulsar acuerdos para realizar todo tipo de tareas, tales como volantes, pintas, periódicos murales, mantas, mítines, marchas, asambleas, brigadeos, recolección de firmas, desplegados, conferencias de prensa, entrevistas de radio y televisión y otras actividades por el estilo.

2. Participar, a los que les sea posible, en la presentación de la propuesta de *Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Eléctrica*, que se llevará a cabo el 26 de septiembre a las 17 hrs. en la Universidad Obrera de México, ubicada en la calle de San Ildefonso 72, Centro Histórico en el Distrito Federal, por parte del Frente de Trabajadores de la Energía.

3. Organizarnos para asistir a la Gran Manifestación, que habrá de paralizar a la ciudad de México desde las 16 hrs. en adelante y que tiene por objeto detener la reforma eléctrica foxista. aquellos que no puedan trasladarse al D.F. esforzarse para realizar actos en su propio lugar de origen o trabajo, coordinándose con las demás organizaciones.

4. Asistir a la Asamblea Nacional de los Trabajadores, que se llevara a cabo al día siguiente 28 de septiembre, en el local del Sindicato Mexicano de Electricistas (Antonio Caso 45, colonia tabacalera) con el propósito de organizar la lucha decidida en contra de los intentos de reformar el Artículo 123 Constitucional y a la Ley Federal del Trabajo.

5. Extender y multiplicar, la organización de base, entre los trabajadores de todos los sindicatos y, entre estos y la población, en cada región, municipio, estado y a nivel nacional, para discutir y ejecutar otras acciones futuras, que decidamos conjuntamente.

*Todos a oponernos  
a la entrega del patrimonio nacional  
Todos a defender nuestros derechos de clase  
Porque la patria no se vende  
¡Unidos venceremos!*

**Frente de Trabajadores de la Energía**  
comisión política

## MANIFIESTO EN TORNO AL EMPLAZAMIENTO A HUELGA EN PEMEX

Nunca como ahora, desde la Expropiación Petrolera en 1938, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana ha estado tan cerca de irse a la huelga. El motivo: “aumento salarial”.

No parece un mal motivo si comparamos el poder adquisitivo actual de los trabajadores petroleros con el de 1982, podríamos considerar que con el actual salario adquirimos menos de la mitad de los productos de aquel año. Por lo que, aun el aumento del 15 por ciento demandado por el Comité Ejecutivo Nacional de todas formas es insuficiente para alcanzar por lo menos el rango referido.

De tal forma que, dada la revisión salarial, y aun cuando el Ejecutivo Nacional ignora la opinión de los 86 mil trabajadores sindicalizados, los abajo firmantes, trabajadores de Embarques y Reparto, pertenecientes a la sección 34, decimos “SÍ A LA HUELGA”, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que marcan los Estatutos:

**ARTICULO 14.-** *Los movimientos de huelga, deberán votarse exclusivamente por los socios activos de la Organización y ser aprobados cuando menos por las Secciones que reúnan 66% de dichos socios.*

**ARTICULO 15.-** *Las Secciones, en la misma asamblea en que voten la huelga, deberán elegir su Comité de Huelga el cual estará integrado por un Presidente (el Secretario General de la Sección), un Secretario, un Tesorero y los Vocales que se estimen convenientes, de acuerdo con las necesidades de cada Sección.*

**ARTICULO 16.-** *Las Delegaciones asimismo deberán nombrar sub-Comités de Huelga, integrados por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y hasta tres vocales.*

**ARTICULO 17.-** *Para los movimientos de huelga deberá nombrarse un Comité Central de Huelga integrado por un Presidente (el Secretario General del Comité Ejecutivo General), un Secretario, un Tesorero y seis vocales. El Comité Central de Huelga estará integrado proporcionalmente por igual número de socios de las tres zonas en que está dividida la Industria.*

**ARTICULO 18.-** *En los movimientos de huelga, los sub-comités de huelga de las Delegaciones, estarán*

*supeditados al Comité de Huelga de la Sección y éste al Comité Central.*

**ARTICULO 19.-** *Una vez declarado un movimiento de huelga, los distintos cuerpos de dirección sindical que establecen los presentes Estatutos, quedarán supeditados a los Comités de Huelga respectivos y funcionarán sólo como colaboradores de éstos.*

**ARTICULO 20.-** *Ningún movimiento de huelga podrá darse por terminado sin que sea aceptado por las empresas todo el personal que tomó participación en el mismo.*

**ARTICULO 21.-** *Al declarase un movimiento de huelga, los socios o funcionarios que estén disfrutando de cualquier permiso o de vacaciones deberán cancelarlos para quedar en igualdad de circunstancias que los demás trabajadores.*

**ARTICULO 22.-** *En caso de emplazamiento de huelga, el Comité Ejecutivo General y el Consejo General de Vigilancia orientarán debidamente a las Secciones, a la clase obrera del país, a las autoridades respectivas y a la opinión pública en general, respecto a las razones y fundamentos que hubieren motivado la actitud del Sindicato. Estos cuerpos cuidarán, asimismo, que los requisitos legales sean cumplidos en forma estricta y que la táctica adoptada para la resolución del conflicto sea la más conveniente para los intereses colectivos de la Organización.*

¿Realmente se ha cumplido con una mínima parte de estos requisitos? Consideramos que no. De darse una huelga en estas condiciones el Ejecutivo Nacional nos estaría orillando a una rendición inmediata. Lo cierto es que si no es mero chantaje por el escándalo que ha generado el *Pemexgate*, entonces deberán cumplir con los Estatutos y llamar a Asambleas Extraordinarias para organizar el movimiento huelguístico.

Creemos que no se debe mezclar el *Pemexgate* con una demanda laboral, como es el aumento salarial. De no entenderlo los trabajadores, seríamos arrastrados por un conflicto que nosotros nunca discutimos en Asamblea, nosotros no avalamos la transferencia de recursos financieros a la campaña del PRI y nunca se nos pidió opinión. Ese conflicto se tendrá que dirimir allá donde se

generó: entre partidos políticos y los tribunales de justicia.

De quedar claro esto entre la base y de darse la huelga en las condiciones mínimas estatutarias nosotros seríamos los primeros en defender este derecho Constitucional.

Estamos totalmente en contra de los pronunciamientos hechos por la llamada Coalición Nacional de Trabajadores Petroleros, quienes, con su orientación quinista y su alianza vergonzante con Fox y el PAN le dan armas al gobierno para terminar de una vez con el Sindicato Petrolero y privatizar Petróleos Mexicanos.

Por los principios estatutarios y por un criterio clasista, estamos por democratizar al

sindicato y darle nuevamente fuerza y unidad. Lo hacemos en honor de todos aquellos que dieron incluso su vida por tener ese instrumento de lucha y por el cual hemos logrado muchas conquistas históricas. En Embarques y Reparto seguiremos luchando por la democracia sindical y por un Sindicato con plena autonomía e independencia del Patrón y del Gobierno.

**¡Unidos Venceremos!**

*Alfredo Guerrero, José Luis Pérez Romero,  
Jorge Reséndiz, Jorge Olivares*



## Asamblea ANT

### INVITACIÓN A LA ASAMBLEA NACIONAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

El desempleo estructural (por la aplicación de la tecnología en favor únicamente de los empresarios) y la desorganización de los trabajadores mexicanos (los pocos organizados están virtualmente secuestrados en contratos de protección, sindicatos blancos o bajo el control del charrismo) han implicado que la legislación laboral sea frecuentemente violada o manipulada en favor de los patrones.

Debido a esta debilidad estructural, los empresarios mexicanos, mediante el gobierno de Vicente Fox, pretenden adaptar la legislación laboral a las arbitrariedades que en el mercado de trabajo han impuesto, es decir, legalizar el trabajo precario.

Tanto la precarización del mercado de trabajo, como los intentos de reforma a la legislación laboral y su orientación, cuentan con el apoyo del Banco Mundial y de los organismos empresariales internacionales, pues la tendencia a reducir la participación de los trabajadores en el producto social, es parte central de la crisis mundial del capital, mal llamada neoliberalismo o globalización.

En México, el debate se ha centrado en un aspecto táctico, a saber, la pertinencia o

impertinencia de que alguna fuerza sindical (UNT) o un partido político (PRD) presenten en el Congreso de la Unión una iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, como alternativa a la que elaboró el gobierno federal, a través de la mesa de concertación, establecida con las cúpulas de la burocracia sindical oficialista y las corporaciones patronales.

La presentación de una propuesta alternativa, en la adversa correlación de fuerzas político-sociales y al interior del Congreso de la Unión, es una forma de desbrozar el camino a la reforma y de legitimarla. Y no es que la legislación vigente sea perfecta; por el contrario, durante décadas el movimiento sindical democrático e independiente se ha propuesto reformarla en favor de los trabajadores, pero los proyectos de iniciativa de los últimos gobiernos son abiertamente contrarios a los intereses de los trabajadores, particularmente la iniciativa Abascal-Fox, que además se corresponde punto por punto con las recomendaciones del Banco Mundial. En resumen, dos elementos centrales para oponerse al actual proyecto de reforma a la legislación laboral son la correlación de fuerzas adversa a los trabajadores y el contenido de la propuesta de reforma que cuenta

con el apoyo de la mayoría de los “representantes populares” en el Congreso de la Unión.

Para que la ley vigente sea respetada y no sea aprovechada o manipulada en perjuicio de los asalariados, y para evitar una reforma adversa a los trabajadores (reforma neoliberal), es indispensable la acción organizada y conjunta de todas las fuerzas democráticas e independientes. Como un esfuerzo de unificación y coordinación de los trabajadores, un conjunto de organizaciones sindicalistas convocamos a la Asamblea Nacional de Trabajadoras y Trabajadores, para el 28 de septiembre en el auditorio del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME); Antonio Caso N° 45, casi esquina con Av. de los Insurgentes, Col. Tabacalera Delegación Cuauhtémoc, México D. F..

Hacemos una fraternal invitación a participar en este esfuerzo por comprender la situación en que nos encontramos y unificar esfuerzos para detener los intentos de reforma

neoliberal a la Ley Federal del Trabajo y por la reorganización del movimiento de los trabajadores.

Atentamente

*Organización Revolucionaria del Trabajo, Movimiento 27 de septiembre del SME, Frente de Trabajadores de la Energía, Coordinadora Intersindical Primero de Mayo, Asociación Sindical de Trabajadores del INVI, Sección 97 (Fertinal) del Sindicato de Trabajadores de la Industria Petroquímica, SEMPO, La Sociedad de los de Abajo, Corriente Sindical Independiente del SUTGDF, Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Coordinadora del Apartado “B”, Foro Sindical sobre la problemática del ISSSTE, Trabajadores de Telmex, del IMSS, de la Sección IX del SNTE, del IPN, ferrocarrileros, de Semarnat y Sedesol, Alianza Democrática del STUNAM, Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, Periódico Obrero Militante.*

## energía v2, n29, septiembre 16 de 2002

<p><b>CONTENIDO</b></p> <p><i>Contenido <b>energía 29</b></i> 32</p> <p><b>POLÍTICA</b></p> <p><i>¡Viva México!</i> 1</p> <p>Independencia y Libertad</p> <p><i>Noche Mexicana en Cuba</i> 2</p> <p>Nadie podrá quebrar nuestra amistad</p> <p><i>Fox Chantajista</i> 4</p> <p>Deshigiene, amoralidad y corrupción</p> <p><i>Inconformidad priísta</i> 5</p> <p>Contradicciones al interior del partido</p> <p><b>ENERGÉTICA</b></p> <p><i>Expropiación Extranjera</i> 6</p> <p>Fox prepara nueva agresión</p> <p><i>Desintegración Eléctrica</i> 8</p> <p>Inaceptable imposición</p>	<p><i>¡Sigue Mintiendo!</i> 14</p> <p>Fox falsea la realidad</p> <p><i>Iniciativa Eléctrica de Fox /2</i> 18</p> <p>Deformación del concepto de servicio público de energía eléctrica</p> <p><i>Ley Eléctrica del FTE /2</i> 23</p> <p>Servicio público en términos del proceso de trabajo eléctrico</p> <p><b>MOVIMIENTO OBRERO</b></p> <p><i>Charros genuflexos</i> 28</p> <p>Se acomodan a la privatización</p> <p><i>Llamado del FTE</i> 29</p> <p>¡Todos contra Fox!</p> <p><i>Manifiesto de Petroleros</i> 30</p> <p>¡Abajo Fox y charros!</p> <p><i>Asamblea ANT</i> 31</p> <p>28 de septiembre de 2002</p>
---	--